



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 227

MEDIO AMBIENTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 25 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Relativa a la constitución de un nuevo organismo de cuenca denominado Confederación Hidrográfica del Miño. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000029.)	6818
— Relativa al incremento de la aportación del Tajo–Segura a la presa de Cuevas de Almanzor. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000163.)	6823
— Sobre las casas de El Palo (Málaga) Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista . (Número de expediente 161/000422.)	6825

	Página
— Relativa a un plan rector de uso y gestión del parque nacional de los Picos de Europa. presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/0000544.)	6827
— Relativa a la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna. Presentada por el grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000625.)	6830
— Relativa a actuaciones para la regulación de la bahía de Portman y Sierra Minera. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000042.)	6836

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López, don Juan Carlos): Damos comienzo a esta Comisión de Medio Ambiente, cuyo número de sesión es el 15 de la VII Legislatura, con el orden del día para debate y votación de proposiciones no de ley. Advierto que, a solicitud del grupo proponente, la proposición no de ley número 2, relativa a actuaciones para la regeneración de la bahía de Portman y Sierra Minera pasará a debatirse, previa consulta que ya ha sido hecha con los portavoces de los grupos, al final de la sesión. Las votaciones no se realizarán antes de las doce y media de esta mañana y se harán todas al final.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO ORGANISMO DE CUENCA DENOMINADO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000029)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición no de ley que aparece en el orden del día con el número 1, relativa a la constitución de un nuevo organismo de cuenca denominado Confederación Hidrográfica del Miño, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Queremos empezar por aclarar a la Comisión que esta proposición no de ley no tiene por objetivo discutir el marco competencial establecido en el Estado español en lo referente al funcionamiento de las cuencas que se consideran intercomunitarias, sino que su objetivo en adaptar lo que son las confederaciones hidrográficas a la realidad en cuanto a la tipología de sus cuencas, la vertebración del territorio y la incardinación y adaptación a la

realidad constitucional. Y en segundo lugar, tiene como intención buscar una estructura funcional que, sin dejar de reconocer y respetar las competencias del Estado, refuerce los mecanismos de integración de las comunidades autónomas y, en este caso, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de forma que sin que cese la competencia estatal sobre las cuencas intercomunitarias queden perfectamente incardinadas en el espíritu y la letra de las competencias de la Constitución española en lo referente a las comunidades autónomas. En concreto, se trataría de aplicar con corrección los artículos 148 y 149 de la Constitución española.

¿Cuáles son las justificaciones que nos llevan a estos objetivos? En primer lugar, partiendo de la idea de que las cuencas hidrográficas tienen que ser unidades de gestión y que incluso hay un aserto que aboga porque las cuencas se establezcan en función de los criterios naturales más adecuados y no en función de exclusivos criterios de carácter administrativo y político, nosotros pensamos que está claro que en Galicia las competencias en materia de aguas y obras hidráulicas que discurren completamente por el territorio de nuestra comunidad son una competencia exclusiva de Galicia, conforme al artículo 27.12 del Estatuto de Autonomía de Galicia. Pero es cierto que este tipo de marco competencial posibilitó que quedasen fuera de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia las más importantes y caudalosas cuencas hidrográficas, que son las que afectan mayoritariamente al territorio de Galicia, como es la cuenca del Miño, Sil y Limia.

Empezaremos por decir que la cuenca del Miño-Sil afecta a la práctica totalidad de Galicia, en concreto de forma muy preponderante a la provincia de Lugo, a la provincia de Ourense y a la provincia de Pontevedra, es decir, solamente quedaría excluida la provincia de A Coruña. Por lo tanto, desde el punto de vista de la ubicación geográfica, la cuenca Miño-Sil es en un 90 por ciento una cuenca que está ubicada en territorio de Galicia. Si a esto le añadimos que toda la gestión hidráulica, el aprovechamiento hidráulico de esta cuenca se sitúa mayoritariamente en nuestra comunidad y que las infraestructuras de regadío que existen en esta

cuenca también están situadas en nuestra comunidad, se pueden dar idea de hasta qué punto hay una adaptación del marco natural en este caso a lo que es el marco administrativo-político. Nosotros, sin embargo, estamos incluidos en una denominada cuenca hidrográfica del norte, que contiene ríos de la fachada atlántica, como éstos a los que me estoy refiriendo, y los ríos propiamente dichos de la fachada cantábrica. La participación de Galicia en esta cuenca hidrográfica del norte es muy minoritaria y no está de acuerdo con esta realidad que yo acabo de describir.

Si se quiere vertebrar el territorio de Galicia con corrección, si se quieren planificar sus recursos hidrológicos y de abastecimiento de aguas, incluso a las ciudades y a las poblaciones importantes, si queremos tratar el problema, por ejemplo, de las avenidas y de las riadas o de las grandes inundaciones que hemos padecido, cuando incluso un campesino coge agua del último regato de A Terra Chá para regadíos o para abastecimiento de sus fincas o de sus casas, cuando incluso se intenta hacer una obra mínima de regeneración de bordes de ríos que son afluentes del Miño, como el Cabe o el Arnoya, pero que pasan por villas emblemáticas de nuestro país, como Monforte o Allariz, nos encontramos siempre con que la competencia exclusiva es del Estado, y en concreto de la Confederación Hidrográfica del Norte, que tiene su capital en Oviedo.

Vayamos ahora, por si esto fuese poco, a la cuestión natural, a la cuestión de la realidad objetiva, ecológica y del ecosistema. De toda la cuenca hidrográfica del norte, la cuenca del Miño-Sil es la que tiene mayores caudales de agua. En concreto, el Miño tiene 133 metros cúbicos por segundo de medias anuales y el Sil 95 metros cúbicos. Por supuesto, y con mucha diferencia, es la cuenca hidrográfica más importante de toda la Confederación Hidrográfica del Norte.

Pero es que es más grave. Si vemos los ríos más importantes de esta cuenca hidrográfica, observaremos que el cuarto en importancia, con un caudal de 13,82 metros cúbicos por segundo anuales, es el Limia, el otro al que nos referimos, que está también ubicado exclusivamente en Galicia. El resto están en territorio de Portugal. O incluso si vemos el tercer río por importancia, que es el Navia, observamos que una parte de su recorrido está también en territorio gallego.

Si vamos a la utilización de la energía eléctrica, da la casualidad de que prácticamente el 30 por ciento de la producción de energía eléctrica del Estado español está en la Confederación Hidrográfica del Norte, una producción superior ligeramente a la de la cuenca del Duero. Pues bien, el Miño-Sil produce él solo el 86 por ciento de toda la Confederación Hidrográfica del Norte. Y de los nueve embalses de más de 100 gigavatios/hora que existen en concreto en esta cuenca hidrográfica ocho están situados en la Comunidad Autónoma de Galicia. Y, por si fuese poco, de las dieciséis más grandes centrales de todo el Estado español, mayores

de 500 gigavatios/hora, cuatro están situadas en el Miño-Sil, en territorio de Galicia, en concreto el embalse de San Estevo, el de Belesar, el Ponte Vivei y el de Peares.

Si aludimos a las horas de regadío, resulta que están exclusivamente situadas en territorio de Galicia. En concreto, la zona de regadío de A Terra Chá, en Lugo, es la que tiene índices de rentabilidad más altos de toda la Unión Europea en producción de leche, y que yo sepa las competencias en agricultura son de la Comunidad Autónoma de Galicia; la de Val de Lemos, en Monforte, es una zona regable e interesante desde el punto de vista de la producción de carne y hortícola, si hubiese un desarrollo agrario como debiera haber, incluso aunque solamente fuera para incardinar población joven, o en el caso del Limia, en Ourense, con patatas y cereal como importantes producciones.

Los abastecimientos de agua a ciudades capital de provincia, como Lugo y Ourense, que tienen un conjunto de doscientos mil habitantes, se hace a partir del Miño-Sil. Y no les voy a hablar de las pequeñas villas del país, que todas se abastecen de estos ríos o de sus afluentes, afluentes pequeñísimos, que nadie conoce y que, por supuesto, desde Oviedo son mirados con una total indiferencia, y donde un campesino o un usuario cualquiera tiene que viajar desde Ourense, Lugo o Pontevedra a Oviedo, que es precisamente el territorio donde no está la importante cuenca hidrográfica.

Yo creo que esto es un grado de inadaptación administrativa, política, que resulta insoportable desde el punto de vista de la objetividad más natural. Esta es una situación, por tanto, muy anómala. Nosotros queremos participar de forma significativa en el uso de esta cuenca hidrográfica del Miño-Sil. Los regadíos para el desarrollo agropecuario son una competencia exclusiva y determinante de la comunidad autónoma, según el artículo 148.1.7 de la Constitución española y el artículo 30.1.3 del Estatuto de Autonomía de Galicia, y por tanto debemos tener un peso específico en los órganos de gobierno de una cuenca hidrográfica que debiera de estar estructurada de otra manera.

Ya hablé de las aguas y obras hidráulicas, de las hidroeléctricas, del abastecimiento y saneamiento de poblaciones. Y ya, por supuesto, si hablamos de pesca, de transporte fluvial, desde luego la coordinación y eficacia de la gestión de las aguas interiores de Galicia, mayoritariamente en este caso también de la cuenca hidrográfica del Miño-Sil, obligarían a una readaptación. Pero además, señorías, es que es el único gran río peninsular que no tiene su cuenca hidrográfica propia. Yo creo que esto es una auténtica cantada. El Júcar o el Segura la tienen. El Júcar o el Segura tienen una cuenca de 700 kilómetros cuadrados. ¿Saben cuánto tiene el Miño? Veintidós mil quinientos kilómetros cuadrados. ¿Saben cuál es la longitud del Miño? trescientos cuarenta kilómetros de longitud. ¿Saben cuántos son los

metros cúbicos por segundo de media anual? Docientos cuarenta metros cúbicos. Que una cuenca hidrográfica así no tenga su confederación hidrográfica propia y la tenga todo el mundo, todo el mundo de inferior categoría, realmente es inexplicable si no es por esta tendencia natural a tratar las cosas de Galicia dentro del magma de la cornisa cantábrica. Pero es que el magma de la cornisa cantábrica incluso está perjudicado, porque es otra tipología totalmente distinta. La reestructuración de la cuenca conllevaría que habría una correcta representación de las comunidades cantábricas —Asturias, Cantabria y Euskadi— en unas cuencas hidrográficas homogéneas y muy distintas de ésta de la fachada atlántica.

Por tanto, estamos pidiendo exclusivamente la adecuación a la realidad territorial y al marco de distribución competencial, y les leo una auténtica perla, yo creo que muy significativa. De forma correcta, cuando se reformó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León se colocó una disposición adicional tercera con mucho criterio que dice: Dada la relevancia que la cuenca del Duero tiene como elemento configurador del territorio de Castilla y León, la comunidad autónoma cooperará en los términos previstos en la legislación estatal y mediante los oportunos convenios, y especialmente en materia de gestión, en el ejercicio de las competencias a que se refiere el artículo 149.1.22 de la Constitución. Todo ello, sin perjuicio de las previsiones establecidas en el artículo 37.1 del presente Estatuto de Autonomía. Realmente, que no se siga una línea similar respecto de Galicia, vuelvo a repetir, solamente se puede entender por la tendencia natural a obviar los elementos mínimos objetivos que nuestra realidad necesita.

Por ello, esta proposición no de ley va destinada a mejorar la coordinación y colaboración de la Administración pública del Estado con la Administración pública de Galicia, en referencia a una cuenca hidrográfica que debe ser, *per se*, con autonomía propia y estar perfectamente configurada, por el bien nuestro, en primer lugar, y yo creo que por el bien también del resto de las comunidades, que sí están situadas, ellas sí, tipológicamente, en eso de la Confederación Hidrográfica Norte del Cantábrico.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: La proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, y en concreto por el Bloque Nacionalista Galego, es continuación de una interpelación y moción que se ha debatido en el Senado hace aproximadamente un año, cuyo contenido corresponde exactamente con esta iniciativa, debate del Senado que valoro muy positivamente por el tono reflexivo y ponderado en el que yo me propongo continuar.

El Grupo Socialista mantiene la misma postura que la defendida en el Senado por el senador señor Lago Lage. Entendemos, desde luego, que es muy positivo avanzar hacia una mayor proximidad y mejor gestión dentro de los límites constitucionales y del marco estatutario, manteniendo los criterios de solidaridad interterritorial por los que nosotros siempre abogamos. Somos conscientes de que hay que mejorar la situación actual, a todas luces muy deficiente, cuestión que el propio ministro en el Senado ha reconocido afirmando, según palabras textuales, que estaba dispuesto a estudiar nuevas vías de gestión por lo que parece una realidad importante que es necesario retomar esta situación.

En esa línea está el Grupo Socialista y por ello hemos presentado una enmienda de sustitución que entendemos engloba los puntos en los que hay que avanzar y que respeta el marco constitucional del Estatuto de Galicia, como no podía ser de otra forma.

Es cierto que estamos ante una cuenca intercomunitaria, Miño, Sil y Limia, sujeta por tanto a los tratados y acuerdos internacionales, en este caso concreto el Limia a Portugal, pero gran parte de las cuencas de los ríos, como ha dicho el señor Rodríguez, están en Galicia y, por tanto, en territorio gallego para bien y para mal, datos que no voy a repetir, porque han sido exhaustivos los que él ha manifestado. Y siendo tan amplio su recorrido, es paradójico que en este momento haya una falta de atención a los problemas que se generan con dichas cuencas. Concretamente en este momento creo que hay cuatro delegaciones en provincias como Lugo, Ourense, Pontevedra, en Porriño, y ninguna en la provincia de A Coruña, que precisamente, aunque no tenga cuencas importantes, sí tiene ciudadanos y habitantes que tienen que desplazarse, a veces a mucha distancia, para hacer sus gestiones, y ya no digamos en el caso de Oviedo, que aquí se ha citado, aunque seamos solidarios con la capital del Principado de Asturias y que nada tenga que ver las relaciones de buena vecindad y de respeto con la posibilidad de mejorar las gestiones administrativas.

Esta realidad también se ha apreciado ya en la tramitación del Plan hidrológico recientemente en esta Cámara, puesto que curiosamente hay tres tomos de la cuenca norte —cuenca Norte I, Norte II y Norte III—, que de alguna manera refleja esa situación que venimos describiendo. Consideramos positivo desde luego que se cree el organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Miño, es obvio que con sede en Galicia, con la representación que atribuye el artículo 25 de la Ley de Aguas, y que la composición del Consejo Nacional del Agua del nuevo organismo se realizará con audiencia de las comunidades afectadas.

Hay una segunda enmienda instando al Gobierno a que presente un proyecto de ley para la reforma de los organismos de cuenca y del Consejo Nacional del Agua en el plazo de seis meses para conseguir un mayor for-

talecimiento institucional y mayor participación de las comunidades autónomas en dichos organismos. Las confederaciones hidrográficas, no sólo la del Norte, sino en general todas las confederaciones hidrográficas, se han quedado con un funcionamiento obsoleto, prácticamente desmanteladas de recursos económicos y humanos, situación que se ha agravado con la creación de las Sociedades Estatales del Agua, que vaciaron de competencias a dichas confederaciones hidrográficas. Entendemos, por tanto, que es necesario fortalecer estos organismos dotándolos adecuadamente para que sean eficaces y adaptándolos a las nuevas exigencias de la directiva marco del agua que tenemos ya en puertas. La creación de un nuevo organismo de cuenca *per se* no quiere decir que se gestione mejor, sino que necesita contenido y recursos para ser eficiente, porque si no nos quedaríamos en la misma situación. Por tanto, creación del organismo sí, pero también dotación de recursos.

El agua, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, es un bien público que hay que gestionar adecuadamente en su amplio abanico de competencias, que van desde el suministro de agua potable, pasando por el regadío, el saneamiento y depuración (en lo que en Galicia, por cierto, vamos con muchísimo retraso ante el cumplimiento de una directiva ya en vigor), la restauración de cauces (hemos comprobado el gran abandono en los recientes temporales que ha vivido Galicia), la vegetación, las infraestructuras necesarias y adecuadas, la prevención de inundaciones, sobre las que, como decía, tenemos lamentable experiencia este año. En fin, que la gestión del agua, las competencias, tienen que ser próximas y hay un amplio abanico de competencias a realizar. En definitiva, aunque sin ser excesivamente reglamentaristas, este sí consideramos muy oportuna la creación de este organismo de cuenca, dotándolo de recursos materiales y humanos para así resolver los problemas de los ciudadanos, que son los que sufren o se benefician de estas consecuencias; todo ello con el sosiego y consenso que estos temas requieren.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Esteve.

El señor **ESTEVE FERRER**: En primer lugar, como decía la portavoz del Partido Socialista, el tema ya se ha visto en multitud de iniciativas similares en el Parlamento gallego y resuelto por abrumadoras mayorías, tanto del Partido Socialista como del Grupo Popular. En la pasada legislatura se presentó una iniciativa similar, en proposición no de ley, en la que sí se quería sacar ese debate competencial que hoy el portavoz del Grupo Mixto decía que no subyace, aunque realmente parte de la exposición de motivos de la proposición no de ley sí hace referencia a ello. Y fundamentalmente como antecedente está (y también lo mencionaba la

portavoz socialista), la interpelación que en mayo del año pasado hubo en el Senado y la moción consecuencia de aquella interpelación. Allí sí se hablaba más de aquel debate competencial al que parece ser que hoy, por razones obvias y por fundamentos suficientemente jurídicos, imagino que el portavoz del Grupo Mixto no ha querido hacer referencia, pero llama la atención a este grupo que lo que se habló en el debate de la interpelación, incluso lo que se transaccionó en la moción consecuencia de aquella interpelación no haya sido tenido en cuenta por el grupo proponente. En aquel debate el propio ministro (y la portavoz socialista hacía referencia al buen tono, positivo y ponderado) ofreció estudiar las formas de mejora de la coordinación de las distintas administraciones, tanto la estatal como las autonómicas así como con las corporaciones locales, que con la última modificación de la Ley de Aguas habrá de tener cabida. Sin embargo, se nos presenta un texto íntegramente igual al de aquella moción, a excepción de —entiendo yo— un error de transcripción en una palabra, y añadiendo un segundo punto en la resolución que habla de la definición de un nuevo plan hidrológico del Miño.

Mi grupo no sabe si a lo que se refiere es a que, de prosperar la proposición no de ley, que anticipo que creo que no va a ser posible, pues habría que cambiar el nombre del Plan hidrológico Norte I por éste, lo cual es una obviedad y entiendo que a lo mejor no sería necesario ni matizarlo; pero me preocupa más si lo que está proponiendo es hacer un nuevo plan hidrológico del Miño, porque no ha dedicado no sólo ni una línea en la motivación, sino tampoco en lo que ha hablado hoy S.S. motivando por qué hay que hacer un nuevo plan hidrológico, con lo cual se está hablando de mejorar y se está intentando dar justificaciones de lo que serían ventajas al disgregar la actual Confederación Hidrográfica del Norte. Esto no son pequeños matices, esto es algo muy importante que nuestro grupo cree que se debería haber tocado con más profundidad si realmente se habla de lo que se está hablando.

Coincidimos, evidentemente, en que estamos hablando de una cuenca intercomunitaria, no intracomunitaria. Y, en segundo lugar, creemos que con la configuración actual la Confederación Hidrográfica del Norte de España presta un adecuado servicio a sus administrados, integra perfectamente a los usuarios del agua en sus órganos colegiados y creemos que adecua la participación de la Comunidad Autónoma de Galicia en la planificación hidrológica.

Se han dado algunos datos por parte del portavoz del Grupo Mixto que este humilde portavoz también quiere aportar. Estamos hablando de una confederación hidrográfica con una superficie de 38.888 kilómetros cuadrados, que afecta a seis comunidades autónomas, y la cuenca del Miño —Si tiene una superficie de 16.414 kilómetros cuadrados. Estamos hablando de la mitad de lo que es la cuenca hidrográfica del Norte; pero hay

que tener en cuenta que un 25 por ciento de esta cuenca Miño-Sil pertenece a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, además, tanto los ríos Miño y Sil como el Limia tienen parte de su cuenca hidrográfica en Portugal, con lo que habría que tener un poco más en cuenta las relaciones internacionales y los tratados, que prácticamente tampoco se han mencionado en la mañana de hoy. Por dar más datos, estamos hablando de que la población asentada en el ámbito de este organismo de cuenca son 3,5 millones de habitantes, y que en Galicia estamos hablando de 750.000 habitantes que se verían afectados o beneficiados por la buena gestión de esta confederación, es decir, un 21 por ciento de la totalidad del ámbito territorial no está asentada en el organismo de cuenca.

Pero es que se dice para argumentar esta proposición no de ley que hay poca presencia institucional de Galicia en la Confederación Hidrográfica del Norte y que se presta un mal servicio público a los ciudadanos, o no el suficiente. Aun reconociendo que con los traslados de las funciones y servicios en los años 1985 y 1986 se drenaron una gran cantidad de efectivos a la Comunidad Autónoma de Galicia para que pudiera desarrollar sus competencias, no es menos cierto que se ha procurado dotar de los medios necesarios a la Confederación Hidrográfica del Norte para que el administrado pueda tener un servicio público adecuado. Se ha hablado mucho de Oviedo y de viajes innecesarios. La portavoz socialista por lo menos sí ha comentado que hay cuatro oficinas abiertas, en Lugo, Orense, Porriño, en Pontevedra, y Monforte de Lemos, también en Lugo, que son oficinas delegadas, donde cualquier ciudadano, cualquier usuario, puede realizar los trámites que sean necesarios para resolver sus asuntos. Por tanto, podemos definir la administración de esta confederación hidrográfica como una administración cercana, que además tiene el trabajo desconcentrado en oficinas auxiliares y presta el servicio que los usuarios del agua demandan, teniendo en cuenta además que estamos hablando de unas oficinas en las que hay un personal técnico altamente cualificado, que realiza funciones de coordinación, que parece que también se critica, con otras administraciones e instituciones del territorio.

Pero es que la participación de la comunidad autónoma y de los usuarios del agua de Galicia en los órganos de gobierno y gestión de la Confederación Hidrográfica del Norte nosotros creemos que es bastante significativa. Por ejemplo, en la junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte hay tres vocales designados por la Xunta de Galicia que, con el Principado de Asturias y el País Vasco, dentro de las seis comunidades afectadas que hemos nombrado, son las que mayor representación de administración autonómica tienen. En cuanto a la junta de explotación del Plan hidrológico Norte I, que es el que afecta a las cuencas del Miño-Sil y Limia, la representación de los usuarios y de la Comunidad Autónoma de Galicia es muy mayo-

ritaria, tienen diecinueve de los treinta y dos vocales. Y la Comisión de desembalse tiene también tres representantes de los usuarios. Es decir, que en lo que son los órganos de gobierno, creemos que la representación, tanto de la Xunta de Galicia como de los usuarios del agua, es importante. Además, en la planificación hidrológica tienen una participación mayor todavía. Todos sabemos que el cauce de participación que establece la Ley de Aguas para intervenir en la planificación hidrológica de las cuencas intercomunitarias es el Consejo del Agua y en la cuenca Norte las tres comisiones de planificación hidrológica creadas para cada uno de los tres planes que se han mencionado. En lo que afecta a Galicia, en el caso del Plan hidrológico Norte I, la Comisión de planificación está formada por representantes del Estado, Comunidad Autónoma de Galicia y de Castilla y León, uno por cada una de estas administraciones, y además de los usuarios del agua del ámbito del plan, hay ocho, de los que cuatro corresponden a Galicia. Entendemos, por tanto, que en este órgano, que recuerdo y repito es el que interviene en la planificación hidrológica, es importante la representación que tienen los intereses de Galicia. También cabe señalar que la composición de la Comisión de planificación no se vería modificada por la proposición no de ley que hoy se presenta ni con la subdivisión del actual ámbito territorial de la confederación. Por otra parte, la representación de la Comunidad Autónoma de Galicia en el Consejo del Agua de la cuenca norte es de seis vocales, a los que se suma la representación de los usuarios de la cuenca, que cuenta con otros cinco vocales. Por tanto, tiene una máxima presencia de una institución de gobierno autonómico junto con las que tienen en este caso Asturias y País Vasco.

Aquí mi grupo parlamentario hace el mismo ofrecimiento que hizo en su día el ministro en el Senado y que parece ser que cayó en saco roto: se pueden estudiar fórmulas para que la coordinación entre las administraciones sea mejor. Todo es mejorable, pero tampoco es que sea tan catastrófica la coordinación que actualmente se está llevando a cabo. Pero es que además este ofrecimiento que hacemos de buscar nuevas fórmulas de coordinación es necesario, y lo he dicho al principio de mi intervención, por el hecho de que se tiene que ampliar a las corporaciones locales para su participación por mandato de la nueva Ley de Aguas.

En definitiva, creemos que los principios de unidad de gestión y de tratamiento integral del recurso (por cierto, la propia proposición no de ley habla de unidad de gestión pero luego prácticamente lo que está pidiendo es algo muy distinto), así como los de descentralización administrativa, coordinación, eficacia y participación de los usuarios, principios que establece la Ley de Aguas, se están cumpliendo con la actual configuración territorial. Las siempre deseables mejoras en la administración del agua no pasan por un crecimiento injustificado del número de organismos de cuenca.

Como dijo el ministro, si se hace el cálculo del costo/beneficio, es decir, de gastar más dinero en esta subdivisión, se tendrá que explicar también cuáles van a ser los beneficios, y nosotros entendemos que no ha sido suficientemente explicado si tenemos en cuenta que en la actualidad y en los últimos tiempos hay una buena relación o una intensificación en la coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Xunta de Galicia, y que a través de distintas fórmulas de colaboración se está interviniendo en importantes campos de actividad, como son la recuperación medioambiental y de la calidad de los ríos y el litoral de Galicia, así como la coordinación en la planificación hidrológica de las cuencas, tanto intracomunitarias como intercomunitarias, del territorio gallego.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, es muy similar a la que presentó en su día en el Senado. Lo que sí llama la atención es que, tal como hiciera en su día Entesa en el Senado, hace referencia a la necesidad de acudir a algún tipo de reforma legal, que por supuesto no se puede llevar a cabo a través de una proposición no de ley, y solicita que se remita al Congreso de los Diputados un proyecto de ley para la reforma de los organismos de cuenca y del Consejo Nacional del Agua, algo que ha pasado por alto el grupo proponente, como también ha pasado la enmienda presentada por Entesa y que en su día se aceptó en el Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A los efectos de decir si acepta o no la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: El Bloque Nacionalista Galego acepta parcialmente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Parcialmente no quiere decir que no admita la enmienda, sino que admitimos, por supuesto, que nuestros puntos b), c) y d) sean sustituidos por los puntos b), c) y d) tal como los redacta el Grupo Parlamentario Socialista. Y además esto conllevaría, lógicamente, que se mantuviese nuestro punto f), que pasaría a ser el punto e), el que habla de que la sede del organismo de cuenca estará ubicada en territorio gallego. Y después se eliminarían nuestros puntos e), g) y apartados 2.º y 3.º, que serían sustituidos por el 2.º del Grupo Parlamentario Socialista; por una razón, porque los puntos 1.º y 2.º están literalmente igual a como los tenemos nosotros redactados, y después hay un punto f) cuyo contenido nosotros queremos que figure.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Marón, ¿acepta la transacción que hace el grupo proponente a su enmienda?

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Entiendo que el punto 1.º sí coincide exactamente. Sustituimos los puntos b), c) y d). El f) quedaría convertido en e). El 2.º y

3.º serían sustituidos por el 2.º del Partido Socialista. De acuerdo, se acepta.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Solamente quiero aclarar una pequeña cuestión. En todo caso, nosotros hubiéramos visto con muy buenos ojos que el Grupo Parlamentario Popular hubiese presentado una enmienda de sustitución con un texto similar al que figura en el Estatuto de Castilla y León y que habríamos aceptado perfectamente.

— **RELATIVA AL INCREMENTO DE LA APORTACIÓN DEL TAJO-SEGURA A LA PRESA DE CUEVAS DE ALMANZORA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000163)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley, que aparecía en el orden del día como número 3, y que es la relativa al incremento de la aportación del Tajo-Segura a la presa de Cuevas de Almanzora, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista. El propio grupo se ha presentado una enmienda, y para las dos cuestiones tiene la palabra el señor Contreras.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: Señorías, la proposición no de ley que voy a defender en nombre del Grupo Socialista se presentó hace aproximadamente un año y lamentablemente sigue teniendo vigor. En aquel momento planteamos que la grave sequía que venían padeciendo tanto la provincia de Almería como la de Granada hacía imprescindible una aportación extraordinaria de agua para los municipios de la zona sur de Murcia —Mazarrón, Águilas, Puerto Lumbreras, Lorca— y también para la zona del bajo Almanzora y el Levante almeriense.

Como decía, lamentablemente, después de un año la situación sigue estabilizada y en Almería se ha agravado considerablemente. El pantano de Cuevas de Almanzora, el embalse más grande de la provincia, con una capacidad de 168 hectómetros cúbicos, está en este momento prácticamente agonizando, tiene un mínimo histórico del 3,5 por ciento de su capacidad y un contenido de 5,9 hectómetros cúbicos. La evolución desde el año 1999 hasta ahora es alarmante. En junio del año 1999 tenía un 11 por ciento de su capacidad (19 hectómetros cúbicos), el 23 de mayo del año 2000 tenía el 4,8 por ciento de su capacidad (7,8 hectómetros cúbicos); y en estos momentos, a pesar de las lluvias que se produjeron en el último trimestre del año 2000, algo excepcional, no visto en muchos años, 141,4 litros por metro cuadrado en el Valle del Almanzora, a pesar de eso, el descenso del pantano sigue, como calificaba anteriormente, de forma alarmante.

Las asociaciones de empresarios del levante pidieron no hace mucho una aportación extraordinaria de 50 hectómetros cúbicos del trasvase Tajo-Segura. Posteriormente, los regantes, viendo que esto no tenía muchos resultados, redujeron esa aportación máxima hasta los 22 hectómetros cúbicos. La Comisión central de explotación del acueducto aprobó una aportación, según la Ley del trasvase, de 10 hectómetros cúbicos aproximadamente, en el mes de febrero. De esta aportación de 10 hectómetros cúbicos creo que es importante resaltar que 6 son para la Empresa Pública de Gestión de Aguas del Levante (Galasa) y que, por tanto, son para abastecimiento humano de doce pueblos del levante almeriense, y para regadíos solamente quedan 4 hectómetros cúbicos para una extensión de 36.000 hectáreas y aproximadamente unas 80.000 personas que viven de la agricultura en esta comarca.

Evidentemente, estamos hablando de una situación excepcional, de un problema urgente. Sé que se puede decir, desde la perspectiva del Grupo Popular, que el trasvase va a ser la solución a estos problemas de carencia de agua en el levante almeriense o en Almería en su conjunto y en Murcia, pero la realidad es que estas aportaciones van a tardar diez o quince años en llegar. También es cierto que está en marcha el Plan de aguas, con un presupuesto de 83.000 millones de pesetas, pero igualmente es cierto que esas obras van a un ritmo bastante bajo. Daré algunos datos para que se vea que si el ritmo es el que tenemos en este momento es imposible que las cosechas se salven en este año, y yo creo que esas 36.000 hectáreas de regadío se van a convertir pronto en 36.000 hectáreas de secano. El proyecto básico de la conexión de la presa de Cuevas con el poniente almeriense está todavía pendiente de aprobación. el proyecto básico de la conexión del Negratín con el Almanzora está pendiente de aprobación. Sí es cierto que se ha empezado y se terminará en junio del 2002 la desaladora de Carboneras, pero también es cierto que difícilmente esta situación puede esperar hasta el año 2002.

Hemos presentado una enmienda desde el Grupo Socialista porque sabemos que el Grupo Popular es bastante reticente a que le den soluciones, pero como nuestra obligación en este momento no es dar soluciones, yo creo que quien tiene la obligación darlas es el Gobierno. Lo que nosotros le estamos planteando al Grupo Popular es que reconozca el problema que existe en este momento en el levante almeriense y en el bajo Almanzora, que instemos conjuntamente toda la Cámara al Gobierno para que aporte soluciones inmediatas, porque no nos puede decir que en este momento es una solución ni el Plan hidrológico nacional ni el Plan de aguas, que está valorado, como decía anteriormente, en 83.000 millones de pesetas, pero que la inversión después de tres años de estar el decreto aprobado es solamente de 1.000 millones de pesetas, es

decir, un 1,5 por ciento. A este ritmo, tardaríamos unos cuantos años en ver completado este plan.

Por tanto, insisto en que la enmienda que hemos presentado trata de hacer una aproximación al Grupo Popular para que, reconociendo ambos el problema dramático que existe en este momento para los agricultores del bajo Almanzora y del levante almeriense, instemos al Gobierno para que de forma urgente tome las decisiones y acometa las actuaciones pertinentes que salven la dramática situación que están viviendo como consecuencia de la grave sequía. Es decir, no estamos imponiendo ninguna solución, porque entiendo que en esas condiciones el Grupo Popular quisiera guardar las espaldas del Gobierno, sino que lo que estamos intentando es que conjuntamente reconozcamos un grave problema. Va a haber un primer encuentro del agua (así se va a llamar) el día 28 de este mes, y debemos estar unidos ante una situación que yo llamaría de emergencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Espinosa.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Efectivamente, la situación de los regantes del valle del Almanzora es insostenible y esto lo conocemos en Almería y también aquí, en Madrid, tanto en esta Comisión como en el Ministerio de Medio Ambiente.

Al día de ayer la capacidad del pantano de Cuevas de Almanzora estaba al 4 por ciento de su capacidad. En la misma fecha del año pasado estaba al 5 por ciento. La Junta central de usuarios del valle del Almanzora ha organizado para el próximo sábado, oportunamente, el Primer encuentro por el agua, al que acudirán miles de almerienses y también destacadas personalidades y especialistas en la materia. También es verdad que todo el Partido Popular de Almería, con su presidente, Luis Rogelio Rodríguez Comendador, a la cabeza, lleva tiempo realizando intensas gestiones para intentar resolver en la medida de lo posible la situación de nuestros agricultores y vecinos del levante almeriense. Tales gestiones han de ser llevadas a cabo con discreción, para no entorpecerlas e intentar asegurar los resultados necesarios. También sabe usted que este Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso están realizando un intenso trabajo para sacar adelante el Plan hidrológico nacional. Este plan verá la luz mañana y me permito pedirle que vote afirmativamente a favor, porque el plan podremos acordar trasvases extraordinarios para zonas, como Almería, en situaciones excepcionales.

Me parece oportunísima la enmienda que ha presentado, para que de forma urgente se tomen las decisiones y se acometan las actuaciones pertinentes que salven la dramática situación que están viviendo los agricultores del levante almeriense y bajo Almanzora

como consecuencia de la grave sequía. Me parece que no es ningún brindis al sol, me parece que es oportuna siempre. De todas formas, quiero dejar patente que el Gobierno y el Ministerio de Medio Ambiente son consecuentes y saben de los problemas del levante almeriense y bajo Almanzora. Sin embargo, el consenso y la unidad en unos problemas tan graves para Almería siempre son buenos y por eso este grupo parlamentario va a apoyar su enmienda.

— **SOBRE LAS CASAS DE EL PALO (MÁLAGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000422)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es sobre las casas de El Palo, en Málaga, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Los socialistas traemos hoy aquí, a la Comisión de Medio Ambiente, una iniciativa de enorme interés para muchas familias de El Palo que desean una solución definitiva para sus casas, situadas en primera línea de playa.

Hay que recordar que el 8 de julio de 1999 la Dirección General de Costas, que depende del Ministerio de Medio Ambiente, emitió un informe en donde se mostraba partidaria de demoler y eliminar las construcciones existentes al borde del paseo marítimo de El Palo. No obstante, dicho informe no se hizo público y los ciudadanos afectados no lo conocieron hasta medio año después, que fue cuando se filtró a los medios de comunicación. Consta que se expresaba en el citado informe que era necesario replantearse el futuro de las casas situadas junto al paseo marítimo de El Palo, sobre todo por una cuestión de seguridad, ante el riesgo que supondría una sobre elevación del nivel del mar. En este sentido planteaba la hipótesis de un cambio climático, avalado en un panel intergubernamental realizado bajo los auspicios de la ONU y en el informe *Acacia*, redactado por encargo de la Unión Europea.

Esta polémica resolución se produjo después de que la Demarcación de Costas de Andalucía Oriental planteara a la Dirección General todo lo contrario, es decir, desafectar de la zona marítimo-terrestre la parte ocupada por las viviendas para posibilitar la regularización de la situación de esas casas. Pero en Madrid no se ha compartido el criterio defendido en Málaga. La propuesta realizada por la Dirección General generó, lógicamente, una reacción unánime de rechazo y gran malestar entre los vecinos del kilómetro y medio de paseo afectado, desde el Arroyo Jabonero hasta el final de la barriada de El Palo. Los socialistas no entendemos las razones que han podido llevar a la Dirección General de Costas a emitir un informe de estas caracte-

rísticas, porque si se eleva el nivel del mar lo haría en todo el Mediterráneo y no sólo en El Palo. No obstante, confío en que todos los partidos políticos, incluido el Partido Popular, señor Atencia, estemos de acuerdo en que dicho informe debe archivararse inmediata y definitivamente.

Dicho lo cual, los socialistas planteamos que hay que dar una solución definitiva a los vecinos de El Palo, y para ello el Gobierno central debe desafectar de la zona marítimo-terrestre la parte ocupada por viviendas para posibilitar la regularización de todas y cada una de estas casas y permitir de esta forma que los vecinos puedan acceder a inscribirlas en el Registro de la Propiedad. Estos seiscientos vecinos afectados por el problema han hecho reformas en sus casas y han gastado mucho dinero en arreglos e incluso han tenido que contribuir para las acometidas del agua potable y el saneamiento, por ello exigen y esperan que se regularice de una vez por todas la situación de sus casas para que puedan acceder a inscribirlas en el Registro de la Propiedad. No tienen escrituras, pero sí tienen que pasar por caja para abonar el IBI, paradojas de la vida, señores del Partido Popular.

Señor Atencia, le recuerdo que el Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción en febrero de 2000 para que se legalizaran las viviendas y los establecimientos de la zona mediante documento. Por cierto, era una moción socialista. Pero lo importante es que dicha moción fue aprobada por la señora Villalobos, hoy ministra de Sanidad, y los socialistas esperamos que el Partido Popular también en esta Comisión apoye el que se regularicen las casas. Pero además planteamos en la iniciativa parlamentaria la necesidad de mejorar las playas de El Palo, porque el mar está cerca de las casas debido a que en los últimos años no se ha llevado a cabo una regeneración importante que permita ganarle terreno al mar.

Por último, los socialistas consideramos necesario que el Gobierno del Partido Popular se comprometa a realizar una restauración del paseo marítimo de El Palo, dado el estado en que se encuentra. No obstante, si el Partido Popular está de acuerdo con el primer apartado de la proposición no de ley y los otros dos puntos le generan algún tipo de problema, los socialistas estamos dispuestos a retirarlos, porque lo que verdaderamente nos preocupa es que hoy aquí se apruebe mayoritariamente por parte de todos los partidos políticos el que el Gobierno central desafecte de la zona marítimo-terrestre la parte ocupada por viviendas para posibilitar la regularización de las casas y dar de una vez por todas una solución definitiva a los vecinos de El Palo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Tenemos una proposición no de ley sobre un tema que evidentemente es complejo, pero precisamente por esa complejidad habría que haberlo tocado en todo momento con seriedad. Y hay que decir que una parte de este problema es que la entonces alcaldesa de Málaga, hoy ministra de Sanidad y en todo momento diputada del Partido Popular por Málaga, ha utilizado este tema de una forma demagógica, oportunista y electoralista. Y claro, cuando esta señora se va a la barriada de El Palo, en Málaga, a prometer todo lo prometible, no es de extrañar que el Partido Popular tenga que ponerse colorado a la hora de no poder asumir en sede parlamentaria lo que su diputada y hoy ministra viene a prometer a los vecinos, que es una práctica política a la cual que ya nos tiene habituados.

Pero la verdad es que, aunque sea un tema complejo, tiene solución. La primera era, evidentemente, haber actuado con seriedad y decir a los vecinos en todo momento lo que hay que decirles, y hay que decirles que es un problema que tiene solución, porque además estamos hablando de la barriada de El Palo, en Málaga, que no está en el aire, que está situada en la Costa del Sol. Y claro, es normal la indignación de los vecinos cuando ven en la Costa del Sol lo que se ha hecho en los últimos años, cuando se ven las barbaridades que se cometen, cuando ven cómo a pesar, también hay que decirlo, de la lucha incansable de la Demarcación de Costas de Andalucía por defender la Ley de Costas, determinados ayuntamientos, algunos del Partido Popular, otros del Grupo GIL, cometen tropelías urbanísticas una tras otra, y que al final la cuerda se puede romper por el más débil, y el más débil son en este caso los vecinos de la barriada de El Palo, que llevan viviendo en esta zona desde hace ya mucho tiempo, que la han construido ellos mismos, que son parte de la cultura malagueña. En cualquier caso, no pueden entender cómo, repito, la cuerda urbanística en Málaga se pueda romper por el más débil. Por tanto, hay que buscarle solución. Porque es verdad que está el mar y que el mar puede causar un problema, como bien decía el portavoz socialista pero no solamente a El Palo, puede causarlo a otras zonas. La solución al problema no es tirar las casas, porque es una barriada que está consolidada. Primero hay que intentar con la Ley de Costas que no se hagan más barbaridades. Pero, claro, a una situación como la de El Palo hay que darle solución. Y esa solución es evitar que el mar pueda llegar a las casas. Hay en estos momentos avances tecnológicos que pueden permitir eso. Por tanto, lo que hay que decir a los vecinos de El Palo no es que hay que derribar sus casas, sino que el Gobierno va a poner todos los medios para evitar que ese problema que el mismo Gobierno denuncia se dé nunca. A partir de ahí lo que habría que hacer es desafectar la zona marítimo-terrestre, regularizar la situación, darle a Málaga lo que es de Málaga, en este caso una barriada histórica, emblemática desde todos

los puntos de vista, y luego buscar soluciones para que el mar no sea un problema para esta barriada. Repito que estamos hablando de las barbaridades que se han cometido y que se siguen cometiendo en la Costa del Sol.

Nosotros creemos que esta es una proposición no de ley interesante, los vecinos así nos lo trasladaron a todos los grupos políticos, y que además no admite mucho juego, es decir, no admite mucha dilación. O se está de acuerdo con desafectar la zona marítimo-terrestre o no se está de acuerdo. Lo que nosotros no queremos es que en este momento se admitan juegos de manos ni malabarismos políticos. Por eso nosotros terminamos la intervención diciendo que estamos de acuerdo con esta proposición no de ley y que la vamos a votar favorablemente. Si el Partido Popular no está de acuerdo creo que tendrá que dar cuentas, pero no sólo su diputado aquí presente: nosotros exigiremos responsabilidades políticas directamente a la señora Villalobos, que entendemos que es responsable en gran medida de la situación porque ha utilizado electoralmente un tema muy sensible para ahora no ser capaz de darle respuesta. La respuesta es fácil, es posible y, sobre todo, es necesaria y no entenderíamos ninguna dilación ni ninguna propuesta que fuese más allá de lo que aquí se dice.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la postura del Partido Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señorías, en nombre del Grupo Popular quiero decir que, en relación con el asunto que nos ocupa hoy a iniciativa del Grupo Socialista, y que hace referencia a unas casas que están en la barriada de El Palo, junto al paseo marítimo, ubicadas jurídicamente en zona marítimo-terrestre, hubo un informe que aconsejaba la demolición de esas casas.

Quiero señalar en nombre del Grupo Popular y del Partido Popular que en modo alguno esas casas se van a derribar. Nosotros no somos partidarios de que se produzca la demolición. Y no sólo quiero decirlo aquí, sino que, por la vía de los hechos, de la acción política y de las decisiones que el Partido Popular ha tenido que tomar en la ciudad de Málaga, se ha evitado lo que era una posible amenaza. Creo que, siendo perfectamente sensibles desde el Partido Popular, y esto no es patrimonio de ningún otro, con la situación que tienen los vecinos afectados por un determinado informe, se han tomado las decisiones de carácter político para que hoy día nos encontremos con una situación radicalmente distinta a la que teníamos hace unos meses. Por lo tanto, las casas que están junto al paseo marítimo de El Palo no se van a derribar en modo alguno. Cosa distinta son las cuestiones de carácter jurídico que posibiliten el acceso a la titularidad dominical y registral de esas viviendas en el Registro de la Propiedad por cada uno de sus ocupantes. Y aquí me permitiría recordar

algunas cosas. Conviene saber que para producir la desafectación de los terrenos hay un trámite correspondiente que establece la Ley de Costas. Señor Centella, aquí no estamos discutiendo si hay que proteger o no las casas, aquí lo que se está discutiendo es un problema de titularidad dominical. No mezclemos los dos asuntos. Hay un informe de carácter técnico que decía lo que decía, pero aquí lo que hay que buscar es una solución jurídica y de futuro, y el Grupo Parlamentario Popular es partidario de, si es posible, alcanzarla, pero de acuerdo con la ley.

En este momento la Ley de Costas establece en su artículo 18 que sólo podrá procederse a la desafectación de terrenos en los supuestos de los apartados 5.º y 10.º del artículo 4 de la misma Ley de Costas. Y concretamente el artículo 4 de la Ley de Costas, en su apartado 5, dice: Los terrenos deslindados como dominio público que por cualquier causa han perdido sus características naturales de playa, acantilado, zona marítimo-terrestre (son las previstas en el artículo 18), son zonas de dominio público marítimo-terrestre estatal.

En este sentido lo que sí le puedo decir a S.S. es que el Grupo Parlamentario Popular es partidario de determinar y hacer los estudios correspondientes que permitieran esa posibilidad, que es la tramitación de la desafectación correspondiente, previo informe del Ayuntamiento de Málaga, en este caso afectado, y de la propia comunidad autónoma. Pero ahora mismo no estamos en esa situación y, por tanto, la iniciativa, que está llena de buena voluntad, tiene que partir de una realidad, que es que se cumpla el artículo 18 de la Ley de Costas, y en este momento, desgraciadamente, no se cumple el artículo 18 de la Ley de Costas, no por voluntad política de unos u otros, sino porque hay que finalizar unos determinados trámites. Por eso, señorías, el Grupo Parlamentario Popular afronta esta situación con la voluntad clara de dar una solución definitiva. Ya no está en riesgo la demolición de las casas de El Palo, lo que está en cuestión es si se pueden desafectar los terrenos, previa declaración de innecesariedad; transferirlos, en caso hipotético, por parte del Ministerio de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Málaga y que el Ayuntamiento de Málaga tomara las decisiones oportunas desde el punto de vista de la titularidad. Ésa sería la solución desde el punto de vista jurídico y político, pero que tiene que solventar eso.

De lo que es partidario el Grupo Parlamentario Popular es de que se ultimen los estudios oportunos para que la desafectación de bienes de dominio público marítimo-terrestre se lleve de acuerdo con los requisitos de la Ley de Costas del año 1988. Y por tanto, no podemos respaldar la iniciativa del Grupo Socialista porque hoy no se dan esas circunstancias, no porque no seamos partidarios de esa situación, sino porque, por sentido de la responsabilidad, hay que esperar a que los estudios se terminen.

Y desde el punto de vista dialéctico sí le tengo que decir, señor Heredia, que las preocupaciones de S.S. me resultan creíbles, pero no las de su partido, que ha gobernado durante catorce años en España y que en ningún momento, ni antes de la aprobación de la Ley de Costas ni después de la aprobación de la Ley de Costas de 1988, ha planteado el trámite correspondiente para desafectar ese terreno y poder otorgar las escrituras a sus verdaderos titulares.

Por tanto, afrontemos la cosa desde la tranquilidad y desde la voluntad de consenso que el Grupo Parlamentario Popular tiene, y así lo manifesté el pasado lunes en una reunión con una representación de los afectados de la Asociación de Vecinos de El Palo. Queremos resolver la situación, pero no desde la confrontación política. El Partido Popular, desde el Ayuntamiento de Málaga, con su alcaldesa Celia Villalobos en su momento, también diputada y hoy ministra, o con su actual alcalde, Francisco de la Torre, mayoría en el Ayuntamiento de Málaga y el respaldo de todos los grupos, donde hay mayoría amplia del Partido Popular, está trabajando por buscar una solución a los vecinos de El Palo, y ahí seguiremos. Aunque hoy no podamos respaldar su iniciativa, somos partidarios de terminar los estudios necesarios para determinar si en el presente caso se cumplen los requisitos de carácter legal. Si se cumplen los requisitos correspondientes que establece la Ley de Costas en el artículo 18, sin duda se podrá avanzar. Y yo creo que en ese sentido, desde el punto de vista político, todos estaremos de acuerdo, pero tendremos que reconocer que aquí no se trata de una decisión de carácter político, que sí afecta a no afrontar la demolición, evitando que se tome una decisión apoyada por un informe, sino de llegar a la desafectación que requiere informes solventes y seguros que inicien el trámite oportuno.

El Grupo Popular es partidario de seguir con los estudios adecuados, sin cerrar ninguna puerta, y nos gustaría llegar a esa solución. Pero lógicamente, como a S.S. le habrá quedado claro de mi intervención, depende fundamentalmente de una aplicación de la ley y no de una mera voluntad de unos diputados de esta Cámara, como somos los que estamos aquí, que sin duda tenemos la voluntad de resolver este asunto, en el bien entendido de que el problema y la espada de Damocles que alguien había podido señalar en este asunto ha desaparecido por completo gracias a la actuación del Partido Popular.

— **RELATIVA A UN PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000544)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a la aprobación

de un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la cual tiene la palabra el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Intervengo para defender esta proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario, relativa a la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Los pasados meses de octubre o noviembre, no recuerdo exactamente cuál, primero el Patronato y más recientemente, en el mes de febrero, la Comisión Mixta del Parque Nacional de los Picos de Europa, procedió a aprobar, con el rechazo de muchos ayuntamientos de Asturias y con el rechazo del Gobierno del Principado de Asturias, el Plan Rector de Uso y Gestión de este parque nacional. Ese Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Los Picos de Europa debe de ser aprobado, para entrar en vigor definitivamente, por el Gobierno del Estado a partir de la propuesta que le eleve el Ministerio de Medio Ambiente. Este Plan Rector de Uso y Gestión, de problemática elaboración en las tres comunidades en las cuales está implantado este parque, autoriza la caza y la pesca en varios municipios de la Comunidad de Castilla y León. Dicho esto, creo que es importante recordar de nuevo que estamos hablando de uno de los mayores parques nacionales de España, un parque que ocupa más de 64.000 hectáreas y que se enclava en territorios de tres comunidades autónomas: Asturias, Cantabria y Castilla y León. Pues el PRUG autoriza en sus términos actuales la caza y la pesca en varios municipios de Castilla y León.

Esta decisión va contra el Plan Director de Parques Nacionales, aprobado mediante un real decreto el 26 de noviembre de 1999. Dicho Plan no cabe decir que fue aprobado por anteriores gobiernos, dice textualmente que «con carácter general, la caza y la pesca, como actividades recreativas o como aprovechamiento de animales silvestres, son incompatibles con los objetivos y finalidades de un parque nacional, por las repercusiones que tiene sobre los procesos naturales y por su impacto sobre el uso público». Y sólo habla el Plan Director de autorizar la caza o la pesca por necesidades de control de poblaciones, que no es el caso de la autorización que se produce en el PRUG de caza y pesca en León, que lo hace exclusivamente en base a que era una actividad arraigada en aquellos municipios.

Por lo tanto, se aprueba un PRUG que va claramente contra el Plan Director de Parques Nacionales. Y además de que el Plan Director de Parques Nacionales diga que es incompatible la caza y la pesca con un parque nacional, hay otro elemento que quiebra esta decisión, y es que va en contra de una de las ideas centrales que sustenta todo parque nacional y sobre todo un parque nacional, como los Picos de Europa que afecta a tres

comunidades, y es la de la gestión coordinada de un parque.

Pero, aparte de que fuera la idea fundamental que sustenta la declaración de Picos de Europa como parque nacional, la idea fundamental que sustenta el Plan Director de Parques Nacionales, hay también una proposición no de ley, aprobada por este Parlamento el pasado mes de noviembre, en la que se insiste en la necesidad de favorecer la coherencia necesaria en usos y actividades del conjunto del Parque Nacional de los Picos de Europa para garantizar una protección homogénea del parque. Esta protección homogénea del macizo central de los Picos de Europa, que es el núcleo central del Parque Nacional de los Picos de Europa, aunque sea territorio de tres comunidades, como decía antes, es la razón fundamental por la que se aprobó esta ley, porque sólo por medio de una ley que convirtiese Picos en parque nacional se podía asegurar una gestión homogénea de ese importante espacio territorial, sobre el que no existía dudas de que era necesario proteger, tanto por sus valores faunísticos como por sus valores de flora o como por su valor como macizo en el norte del país.

Por lo tanto, con este tipo de decisiones, autorizando unos usos, el de la caza y la pesca, en varios municipios de León, y prohibiéndolos en otros, lo que se está haciendo es no garantizar una protección homogénea del Parque Nacional de los Picos de Europa, además, y en primer lugar, de incumplir claramente el Plan Director de Parques Nacionales, que prohíbe la caza y la pesca en los parques nacionales. Sólo autoriza aquella que viene determinada por lo relativo al control poblacional de una especie determinada, que no tiene nada que ver con lo que se ha hecho.

Pero este incumplimiento de los criterios generales para la protección del Parque Nacional de los Picos de Europa introduce otro tema complementario, que no es el fundamental, porque el fundamental es que se autorizan actividades que no tiene ningún sentido que se autoricen en un parque nacional. Esta decisión —como decía— genera también un elemento nuevo, complementario pero nuevo, consecuencia de incumplir el Plan Director de Parques Nacionales, muy conflictivo y peligroso para un parque nacional, y es que introducen criterios de discriminación entre territorios, entre los diversos territorios del parque: en unos se puede cazar y pescar y en otros no. Y este sentimiento de discriminación, por no cumplir todo lo relativo a parques nacionales en vigor, como es la ley en sí o como es el Plan Director de Parques Nacionales, favorece iniciativas especulativas con los recursos del parque en el ámbito del propio parque y por parte de los habitantes del parque.

Éste es un parque, lo decía al principio, muy complejo. Se asienta en tres comunidades autónomas, es muy amplio, se tardaron muchos años en decidir cuál era la fórmula jurídica más adecuada para protegerlo, si

parque natural o si parque nacional. Por sus características, se vio que la única forma de garantizar una protección homogénea era declarándolo parque nacional. Es un parque en el que se mantienen actividades. Es un parque dentro del cual hay núcleos poblacionales. Es un parque, por lo tanto, que demanda mucho rigor en su gestión y desde luego mucha prudencia para evitar situaciones que puedan ser interpretadas de discriminatorias por sus vecinos, sobre todo, por favorecer usos no propios del parque nacional. Entendemos que la Administración del Estado debe evitar estas situaciones de discriminación. A ella le corresponde aprobar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa próximamente. Por lo tanto, ella tiene la responsabilidad en última instancia de evitar que se apruebe un PRUG que incumple, en primer lugar, el Plan Director de Parques Nacionales y, en segundo lugar, introduce dinámicas discriminatorias entre los vecinos de unas comunidades autónomas.

Por esta razón es por la que hemos presentado esta proposición no de ley, que dice textualmente, y concluyo, señor presidente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa que respete y desarrolle el Plan Director de Parques Nacionales y que garantice la unidad de gestión de este espacio protegido, para evitar la discriminación de los municipios asturianos y cántabros enclavados en el Parque Nacional de los Picos de Europa que conlleva, el PRUG que fue aprobado el pasado mes de febrero por la Comisión Mixta del Parque Nacional», y sobre el que próximamente tiene que pronunciarse para aprobarlo el Gobierno del Estado.

Por lo tanto, con esta proposición no de ley lo que planteamos es que el Gobierno del Estado no apruebe un PRUG que incumple el Plan Director de Parques Nacionales, incumple resoluciones de esta Comisión de Medio Ambiente e introduce elementos discriminatorios entre los vecinos que viven en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: La verdad es que no tenía previsto intervenir, pero ante la intervención que ha hecho en este momento el compañero del Grupo Socialista, creo que, si es cierto lo que ha dicho —pienso que sí— el tema es de una gravedad terrible. Efectivamente, no está previsto ni en la ley ni el espíritu que dentro de un parque nacional se pueda pescar y cazar. Porque si es grave que el conjunto de un parque tenga planteamientos diferenciados, que lo es, más grave es que efectivamente se pueda hacer pesca deportiva en el interior de un parque nacional. Eso es otra cosa, eso no es un parque nacional.

Por lo tanto yo pienso que, efectivamente, el Ministerio, que tendrá en último momento que aprobar el PRUG, tendrá la sensibilidad de poner las trabas necesarias para evitarlo. Estoy absolutamente alucinado por el hecho de que pueda haber una propuesta de plan rector de uso y gestión de Parque Nacional que permita la caza y la pesca dentro. Confío en que lo que se ha explicado aquí no se ajuste a la realidad o, en caso contrario, que actúe el Ministerio de Medio Ambiente, evitando que se lleve a cabo una barbaridad como ésta.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el señor Bustillo.

El señor **BUSTILLO GUTIÉRREZ**: Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de mi grupo respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Señor Suárez, desde el afecto y la consideración personal que sabe que le tengo, lamento que en esta ocasión no coincidamos ni podamos consensuar un tema tan trascendente y tan importante para las comunidades afectadas, y sobre todo para la nuestra. Y por lo tanto voy a tratar de desarmarle los bolos que usted ha intentado plantar de forma un poco ficticia y que no se ajustan a la realidad. De la misma forma, espero que el portavoz de Convergència i Unió pueda tener más criterio a la hora de fijar su posición en relación con esta proposición no de ley.

Señorías, la Comisión Mixta del Parque Nacional de los Picos de Europa acordó el pasado 14 de febrero aprobar el Plan Rector de Uso y Gestión con las modificaciones informadas por el Patronato del Parque Nacional, texto que se encuentra pendiente, como todos saben, de conversión en real decreto por parte del Gobierno de la nación. Tengo que recordar a SS.SS. como ha dicho también el portavoz socialista, que la aprobación del PRUG había sido solicitada por esta Comisión mediante la aprobación por unanimidad de una proposición no de ley que había presentado el Grupo de Izquierda Unida.

Pues bien, señorías, el texto aprobado por el máximo órgano de gestión del espacio natural respeta desde su inicio hasta su final, repito, respeta desde su inicio hasta su final, tanto la Ley de Declaración de Parque Nacional como la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre, modificada por ley en 1997, así como también se ajusta escrupulosamente a lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa, aprobado por el Gobierno socialista y que recientemente ha sido objeto de una sentencia del Tribunal Constitucional, en la que, por cierto, además de declarar inconstitucionales varios preceptos, determina

que ciertos aspectos regulados por el PORN (Plan de ordenación de los recursos naturales) deberían haber sido regulados en el Plan Rector. Igualmente, la Comisión Mixta ha cumplimentado lo previsto en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Señorías, el acuerdo de la Comisión Mixta de Gestión ha respetado la Ley de declaración del Parque Nacional, repito, ha respetado la Ley de declaración del Parque Nacional, por cuanto ésta determina en su exposición de motivos que el parque nacional se integra en la red estatal de parques nacionales, cuyo plan director establece en su artículo 3.e que los bienes y derechos existentes en el interior del parque nacional a la entrada en vigor de la ley, declarados de utilidad pública e interés social, se incorporarán al patrimonio público a través del fomento, preferiblemente, de acuerdos voluntarios con los titulares de los correspondientes derechos.

Señorías, el PRUG, lejos de permitir la caza deportiva y/u otras actividades, como sostiene el Grupo Parlamentario Socialista, lo que hace es cumplir con el mandato previsto en el Plan Director. Y así, en el artículo 4.1.4.e) del PRUG se establece lo siguiente: en relación con la actividad cinegética en el sector donde aún está arraigada de Sajambre y Valdeón, la Administración del Parque con la Junta de Castilla y León pondrá en marcha las actuaciones precisas para permitir un tránsito, a lo largo de la vigencia del presente plan, desde la actual estructura poblacional a una que posibilite su libre evolución en estado natural sin intervención cinegética. Y continúa diciendo dicho artículo: En particular, se primará la negociación de acuerdos voluntarios con los titulares de los derechos cinegéticos consolidados existentes en el interior del parque nacional en el momento de su declaración, que al menos implicarán las correspondientes indemnizaciones a medida que se reduzca progresivamente la actividad. Asimismo, anualmente la Comisión Mixta de Gestión establecerá, de común acuerdo con las administraciones competentes, los cupos que en su caso procedan para asegurar el objetivo final previsto. En definitiva, señorías, el texto viene a establecer un procedimiento basado en el consenso y en los acuerdos para la reducción progresiva de esta actividad hasta su desaparición a la finalización de la vigencia del plan. Procedimiento análogo al que actualmente se está desarrollando en el Principado de Asturias y que el portavoz socialista lo ha comentado.

Y además, y como prueba de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es sensible a lo aprobado por el órgano máximo de gestión, el mismo día en que se aprobó el PRUG, el 14 de febrero, propuso un plan de gestión en consonancia con la reducción progresiva de la caza en dicha comunidad autónoma. Esto, en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En lo que se refiere a Asturias, en la actualidad existe solamente actividad cinegética en el municipio de Amieva, existiendo una moratoria en este municipio

para desarrollar dicha actividad, que finaliza precisamente este año. En Cantabria, a día de hoy, no se caza en ningún municipio de los integrados en el Parque Nacional de Picos de Europa, habida cuenta del escaso arraigo existente en esa comunidad autónoma.

Pues bien, señorías, además de todo esto, y ratificando lo dicho anteriormente, el Plan Director dice, en otro apartado que no ha leído el señor Suárez: Los usos y aprovechamientos tradicionales practicados históricamente en los parques, que no supongan un impacto negativo significativo en los procesos ecológicos, se consideran compatibles y podrán mantenerse supeditados a la conservación de los valores naturales. A tal fin, cuando resulte necesario, se adecuarán en intensidad y forma y demás condiciones de realización, para garantizar su compatibilidad con los objetivos del parque. Lo mismo que nos dice de forma coordinada y coherente el PRUG: la caza y la pesca, con carácter general, no están permitidas en el interior del parque nacional, salvo lo señalado en el apartado 4.1.4.1.e) para los municipios de Sajambre y Valdeón. Como excepción a la norma, se podrá autorizar a los residentes locales del interior del parque nacional la pesca como arte, en cifras limitadas y en condiciones determinadas, y dentro de los tramos del río señalados al efecto por la Comisión Mixta de Gestión.

Por lo tanto, señorías, nuestro grupo cree que el texto aprobado el 14 de febrero por la Comisión Mixta de Gestión es fruto del consenso, del diálogo y de la participación en su elaboración, tanto de la Administración del Estado como de las administraciones autonómicas, y que ha sido sometido a un amplio proceso de participación pública que culminó con el informe favorable del Patronato (que, recuerdo, es el máximo órgano de representación social del parque nacional), acordado, con una amplia mayoría; creo recordar que fueron veinticuatro votos a favor y nueve en contra. También quiero señalar que los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta de Gestión vinculan tanto a la Administración del Estado como a las administraciones autonómicas, y por consiguiente el PRUG aprobado es un documento ya vinculante que debe ser asumido por todas las administraciones actuantes.

Para finalizar, señorías, quisiera apelar a la responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista, a la colaboración y no a la obstrucción en el desarrollo de este PRUG que, como dije anteriormente, es fruto del diálogo del consenso y de la participación social.

— **RELATIVA A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS DE LAS ESPECIES MÁS EMBLEMÁTICAS DE NUESTRA FAUNA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000625)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, que es la relativa a la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señorías, la proposición no de ley que hoy mi grupo parlamentario somete a la Comisión de Medio Ambiente, entendemos, es una señal más de nuestra preocupación constante que hemos mantenido en los últimos años por mantener las poblaciones de nuestra fauna en las mejores condiciones posibles, tanto en cuanto a su pureza como al número de sus efectivos. Recuerdo que en la legislatura pasada ya presentamos una proposición no de ley en esta misma Comisión para que se desarrollaran programas por parte de la Administración central para mantener aquellas especies de nuestra fauna que estaban en peligro de extinción o cuya supervivencia estaba más comprometida. También recuerdo que hemos formulado en un par de ocasiones preguntas al ministro de Medio Ambiente en el Pleno, preocupándonos por este particular.

Esta proposición no de ley no afecta a especies tradicionalmente en grave peligro de extinción, como es el lince, el águila imperial, entre otros, porque tenemos respuesta del Gobierno a una pregunta escrita mía, en donde nos comunica que se han adoptado medidas para intentar mantener las poblaciones o recuperar las poblaciones que se encuentran comprometidas de estas especies, entre otras, una distribución de créditos importante. Sin embargo, esta iniciativa va a otras especies en las que quizás no sea el número de sus efectivos la razón fundamental de nuestra preocupación hoy, sino los riesgos que puede tener su hibridación, que puede, en el transcurso de varios años, llevar a perder subespecies o especies típicas de España, como la perdiz roja, el ciervo o el corzo, que se entiende que son subespecies de las especies que existen en el continente europeo.

Para aproximarnos al planteamiento que mi grupo quiere someter a la Comisión, creo que es bueno distinguir entre especies que son utilizadas en caza menor y especies que son utilizadas en caza mayor. En las especies de caza menor, me quiero referir fundamentalmente a la perdiz roja, sin olvidar a la codorniz o, por ejemplo, también al conejo. La perdiz roja, en efecto, si observamos las estadísticas y los datos que publican las revistas especializadas, ha tenido una disminución muy notable de sus capturas en los últimos años. En la temporada 1999-2000, las capturas superaron los 3.200.000 ejemplares; mientras que en la temporada 1997-1998 las capturas estaban en torno a 404.000 ejemplares. Es evidente que esta disminución de capturas responde a determinados factores. La presión cinegética desde luego ha influido en los

datos de captura, pero hay factores ajenos a la actividad cinegética que perjudican el desarrollo de los hábitats de la perdiz y de las poblaciones de este animal. Así, por ejemplo, es evidente que las obras de infraestructura llevadas a cabo en el país en los últimos ejercicios, por otra parte absolutamente necesarias para nuestro crecimiento y desarrollo económico, han dado lugar a una fragmentación de los hábitats que perjudica el desarrollo de las poblaciones. La agricultura intensiva —en alguna ocasión he tenido oportunidad de manejar este argumento en esta Comisión— también ha alterado el desarrollo de la perdiz roja en nuestros campos. La concentración de grandes zonas dedicadas al monocultivo, la utilización masiva de maquinaria y la utilización intensiva de productos fitosanitarios desde luego desarrollan la cría de este animal. Por otra parte, hay que considerar que determinados factores que tradicionalmente perjudican el desarrollo del monte mediterráneo, como son los incendios, la escasez de agua y otros, como son las propias plagas y la desertización, también perjudican el desarrollo de las convenientes poblaciones de esta ave.

Teniendo presente que ha aumentado la demanda de perdiz roja muy notablemente, porque existe una gran presión para practicar la actividad cinegética, y teniendo también en cuenta que se ha llegado a una especialización de la explotación de cotos cinegéticos, creo que también es importante que la Comisión conozca que, a los efectos de conseguir la oferta que la demanda requiere, los gestores de cotos cinegéticos han desarrollado una labor de repoblaciones y de sueltas para facilitar la presencia en el medio natural, en el campo, del conveniente número de ejemplares. Según datos también que maneja el sector —me refiero fundamentalmente al sector de la caza—, la producción en granja de individuos de perdiz roja en España en los años ochenta estaba en torno a los 500.000 animales por temporada, mientras que en la actualidad la producción de las granjas nacionales supera el millón y medio de animales, sin contar que el consumo actual puede estar en torno a 3,5 millones. Quiere decir que se están realizando importaciones de países, comunitarios en algún caso y pudiera ser de países ajenos a la Unión Europea, en un número muy significativo y muy importante. También hay que considerar que sobre las poblaciones de perdiz hay un efecto pernicioso o perjudicial y es que la situación difícil del conejo de monte, que ha visto mermadas sus poblaciones notablemente en los últimos años, hace que determinados predadores se dirijan hacia las crías de perdiz, disminuyendo sus poblaciones. Esperamos que la situación del conejo de monte sea pronto atajada eficazmente con la vacuna recombinante —sobre la que hemos tenido ocasión de debatir— y que, una vez que se cumplan los trámites oportunos de la Unión Europea, pueda ser dispensada y utilizada de forma generalizada. Es evidente que en

relación a este ave emblemática de España, ave singular, que tiene unas características no solamente morfológicas sino de comportamiento muy específicas, existe hoy en día una demanda importante, junto con una disminución de las poblaciones, y se constata que existen sueltas y repoblaciones, o bien con origen en nuestro propio mercado interior o de países de la Unión Europea o ajenos a ésta y para nosotros esto tiene un cierto riesgo potencial, que es el que tratamos de solventar con el tratamiento que nuestra proposición no de ley ofrece.

Si vamos a otras especies autóctonas, como las que he mencionado antes, especies de caza mayor como es el ciervo —hoy en día todo el mundo reconoce que el ciervo español es una subespecie del ciervo continental—, o el propio corzo, no es menos cierto que en relación a las mismas se ha producido, por un lado, un incremento muy notable de la demanda. En efecto, existe un importante número de cazadores que cada año en la temporada de caza demandan la existencia de animales de estas características en nuestros campos. El aumento de la demanda, que creo que debe ser considerado como segundo factor, lleva parejo un importante incremento también de la calidad de los trofeos. En caza mayor, la calidad del trofeo es un elemento definitivo. Asimismo hay que considerar que en relación a estas dos especies para la actividad cinegética también se ha llegado a una profesionalización de la gestión de los recursos, lo que indudablemente significa que en muchos cotos de caza y en muchas explotaciones cinegéticas se realizan renovaciones de sangre que, con los debidos controles y garantías, deben de ser realizadas para mejorar la especie, pero también se están produciendo importaciones de países del centro de Europa que pudieran llegar a comprometer el mapa genético y las características de las subespecies españolas, como ya he repetido varias veces. Esta política de importaciones, como he señalado, realizada con el control adecuado, no solamente sanitario, sino también en cuanto a las características genéticas de las especies, no tendría por qué representar ningún riesgo y podría tener una aportación muy positiva al objetivo de esta iniciativa, que, como decía al inicio de mi intervención, es conseguir la adecuada población de algunas especies de nuestra fauna y transmitirla así en las mejores condiciones a las generaciones futuras. Nosotros pensamos que las sueltas o las repoblaciones pueden ser aceptadas y realizadas con total garantía, porque el animal que sobrevive a la jornada cinegética, si pertenece a la subespecie autóctona española, no supondría el riesgo de alterar las características de nuestras especies por hibridación.

Este planteamiento, que creo que ha quedado suficientemente claro en mi exposición, respecto al problema que nos afecta y que hoy nos preocupa, también ha sido abordado por el legislador, tanto del ámbito autonómico como nacional. Si repasamos el ámbito auto-

nómico, en Castilla y León la Ley de caza establece programas de inspección y control para granjas cinegéticas y las obligaciones sanitarias y de control genético, señalando que es imprescindible la autorización para realizar cualquier suelta, de tal forma que no altere el carácter autóctono de las especies de la fauna de esa comunidad. La Región de Murcia señala igualmente condiciones estrictas en las granjas cinegéticas estableciendo que los reproductores de las granjas cinegéticas deben de ser reproductores autóctonos de las especies; con la Ley de Castilla-La Mancha pasa exactamente igual. Por último, repasando otras leyes, por ejemplo de Aragón y Valencia, se mantiene la misma tesis por parte de los legisladores de estas comunidades autónomas. Luego es evidente que en el ámbito de las comunidades autónomas, en donde existen competencias exclusivas en materia de caza, la preocupación es latente y es permanente en el ordenamiento legal de ese ámbito. En cuanto a la legislación nacional, la Ley de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres de 1989 encomienda a las administraciones públicas la obligación de preservar las especies de flora y fauna, y en el artículo 27 señala específicamente la necesidad de preservar y garantizar la diversidad genética de nuestras especies. Si revisamos el Código Penal vigente, el artículo 333 establece penas de prisión de seis meses a dos años para el que introduzca especies de flora y fauna no autóctona de modo que perjudique el equilibrio biológico. Nosotros consideramos que recogido en estos términos en la legislación, parece necesario poder aportar una seguridad para aplicar la norma y una seguridad por parte del ciudadano, de tal forma que podamos demostrar fehacientemente y sin ningún tipo de duda en relación con aquella persona que esté soltando un determinado animal, bien para repoblar o bien para soltar y matar —que puede implicar un riesgo para las características genéticas de subespecies de nuestra fauna salvaje—, que en efecto esas especies o esos animales que está soltando no corresponden a las subespecies españolas; por lo tanto consideramos imprescindible, para poder aplicar el Código Penal en su artículo 333 en toda su literalidad, que en relación con las especies que he señalado —perdiz, corzo y ciervo fundamentalmente— se pudiera disponer por la autoridad competente del mapa genético y así poder demostrar en efecto que se estaba cometiendo una falta o un delito.

La proposición no de ley que hoy debatimos, en los términos en los que está redactada y que leo: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna y así poder aplicar con la conveniente seguridad jurídica lo dispuesto en el Código Penal en relación a la introducción de especies de flora o fauna no autóctonas perjudiciales», creemos que sería un paso más para conseguir el objetivo central del planteamiento, que es preservar

no solamente en unidades, sino también en pureza y en características singulares las especies de nuestra fauna salvaje más emblemática. Este objetivo, que como decía es preocupación de mi grupo parlamentario y aportación del mismo al trabajo de la Cámara y a la gestión del Gobierno, creemos que puede ser apoyado por la mayoría de los grupos parlamentarios presentes, pues estoy seguro de que todos están absolutamente decididos con nosotros a conservar nuestra fauna en las mejores condiciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A la presente proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Catalán de *Convergència i Unió*, para la defensa de la cual tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Efectivamente y de manera breve, voy a plantear la defensa de esta enmienda presentada por el Grupo Catalán de *Convergència i Unió*. Nuestro grupo parlamentario valora positivamente en términos generales la presentación de esta proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Popular, por lo que avanzamos que votaremos a favor de la misma. Nosotros creemos que, de entrada, es interesante la generalización de esta práctica de la caracterización genética de especies de nuestra fauna y en ese sentido no hay nada que objetar; al contrario, creemos que debe ser apoyada. De hecho, esto ya se viene realizando, como ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tanto a nivel estatal como también de algunas experiencias en algunas comunidades autónomas; en concreto, en la que yo represento, se ha llevado a cabo alguna experiencia en esta materia con la reintroducción de la nutria en algunos tramos de ríos en los cuales había desaparecido desde hace algunos años. No obstante, nosotros hemos presentado esta enmienda porque creemos que es importante que se maten algunas cuestiones. A nuestro modo de ver, sería del todo imprescindible que se tomase en consideración esta enmienda y la filosofía que subyace en la misma para evitar una acción excesivamente centralizada del Gobierno, de la Administración central del Estado en un tema como éste, lo que creemos que sería poco acorde con la realidad de la distribución competencial en materia de medio ambiente y del medio natural que existe en el Estado español.

En concreto, la enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario pretende que se incorpore un segundo apartado al texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que diga lo siguiente: «En dicha identificación deberá tenerse en cuenta la opinión y las prioridades establecidas por las autoridades competentes de las comunidades autónomas, así como la participación de los centros investigadores y universidades de cada una de las comunidades autónomas en cuyos territorios se encuentren las especies objeto de la caracterización genética. Planteamos, pues,

la participación efectiva de los responsables en materia de medio ambiente de las comunidades autónomas en la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna, en función de las prioridades propias de cada comunidad, que no tienen por qué ser contradictorias; al contrario, creo que en estos temas no ha de haber ningún tipo de diferencia insalvable entre los planteamientos y las prioridades políticas de defensa de la fauna autóctona por parte del Gobierno central y de las comunidades autónomas. También creemos que debe haber una participación, un compromiso y una actuación efectiva real de los centros de investigación y de las universidades de cada una de las comunidades autónomas, por diversas razones, primero, por la experiencia acumulada. Creemos que hay muchos centros de investigación o algunas universidades que llevan trabajando en estas cuestiones desde hace años y, por proximidad geográfica, porque creemos que el conocimiento de la realidad de la fauna autóctona por parte de esos centros es evidente, debe aprovecharse al máximo esa experiencia. Esperamos, pues, que el Grupo Parlamentario Popular sea sensible al espíritu de esta enmienda y acepte de una manera suficientemente clara y expresa la participación efectiva en estas cuestiones tan importantes para el mantenimiento de nuestra fauna autóctona de las comunidades autónomas, de sus máximos responsables y también de los centros de investigación y de las universidades ubicadas en los territorios de cada una de esas comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Quirós.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Tengo que decir que menos mal que en la exposición de esta proposición no de ley se nos ha aclarado algo, porque tal como estaba redactada y recogida por el Boletín Oficial de las Cortes Generales teníamos una gran confusión en cuanto adónde quería llegar el Partido Popular. Para nosotros, en principio, tal como está redactada, no tenía ni pies ni cabeza; era un cúmulo de despropósitos tanto en su parte expositiva como en la parte dispositiva. En realidad ya me ha quedado un poquito más claro, porque antes nos preguntábamos qué querían conseguir ustedes con esta iniciativa. No se lo digo con ganas de ofender, pero es que por muchas vueltas que la hemos dado y por muchas veces que la hemos leído, no entendíamos qué tiene que ver la identificación genética de especies en este momento emblemáticas con aplicar el artículo 333 del Código Penal. No veíamos la causa-efecto en esa dinámica, aunque intentábamos vislumbrar algunos intereses que se escondían detrás de ello. Voy a entrar un poco en lo que es la proposición no de ley.

Manifiestan ustedes una serie de circunstancias que afectan a las especies de fauna autóctona, pero no le echen la culpa a ciertos depredadores por la mortalidad de la perdiz roja, ya que ella vive en un ecosistema y come lo que haya. Tengan ustedes en cuenta que hay una gran mayoría de estos depredadores que son especies protegidas y a lo mejor había que ir a protegerles a ellos más que a las especies que sirven para la caza cinegética. ¿A quién quieren beneficiar con esta exposición, a quién quieren proteger? Esa era nuestra gran duda. En definitiva, las especies en un ecosistema se regulan ellas mismas, a no ser que, como todos sabemos, en muchos cotos de caza se intente controlar las poblaciones de depredadores para que exista un mayor número de especies cinegéticas o que en acciones legalmente reconocidas, como ha dicho usted, se intente repoblar con especies de captura.

Sabe S.S. que la renovación de sangre para evitar la endogamia en las especies de caza mayor se realiza por introducción de ejemplares procedentes de áreas geográficas distintas y es muy difícil que se produzca de forma natural, por el vallado que tienen todos los cotos de caza mayor. Por un lado nos dice que es necesario garantizar que esta política de gestión de recursos cinegéticos no puede comprometer las características genéticas de especies de nuestra fauna autóctona, pero en la parte dispositiva nos habla de las especies más emblemáticas de nuestra fauna —un paquete general ya—. Tanto hablar en la parte expositiva de especies autóctonas y llega la hora de la verdad y en la parte fundamental de la proposición no aparece para nada la palabra autóctona. Se le ha olvidado o es que sus intenciones son otras. (**Rumores.**) Cada uno entiende cosas distintas en las consideraciones que han hecho ustedes.

También me gustaría que nos dijera qué entienden por identificación de las características genéticas. Suena a un DNI genético para cada una de estas especies. A mí me parece muy bien identificarlas. Hablamos de genotipo y podemos hablar de fenotipo; normalmente, en la flora siempre hay un banco de semillas. En este caso claro está que sería una reproducción controlada de las especies autóctonas. Quizás sea esa la solución, quizás el quid de la cuestión esté en que toda la producción, entre comillas cuando hablamos de animales o plantas, de las granjas que se dedican a las repoblaciones para especies cinegéticas fuera de especies autóctonas. Así lo tendríamos garantizado. Es el único matiz que habría que garantizar en esta proposición no de ley: que las repoblaciones se hicieran con especies autóctonas.

También nos gustaría que nos dijeran dónde se recoge la categoría de especie emblemática. ¿Es que quieren crear una nueva catalogación? Emblemática suena —si uno lo busca— a jeroglífico o a símbolo. La verdad es que esta proposición no de ley es un auténtico jeroglífico hasta que uno llega un poco a descubrir lo que quieren ustedes. ¿Qué criterio siguen ustedes para

hablar de especies emblemáticas? La única catalogación que conocemos es la de la ley a la que usted ha hecho mención, la 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestres. ¿Es que quieren también modificar esta ley para que aparezca catalogación de especies emblemáticas? ¿Quieren ustedes explicarnos cómo se conjuga la primera parte con la segunda y la parte dispositiva? En definitiva, ¿qué tiene que ver la identificación de las características genéticas con aplicar con la conveniente seguridad jurídica lo dispuesto en el Código Penal en relación a la introducción de especies de flora o fauna no autóctona perjudiciales? Ahora hablamos de especies no autóctonas. ¿A quién quieren ustedes proteger, a la autóctona, a la no autóctona o a los que infringen el artículo 333 del Código Penal? Me gustaría que nos lo aclararan. Aunque hay una enmienda, también se habían olvidado del papel que podían jugar las comunidades autónomas que tienen transferida esta competencia; aunque se ha presentado una enmienda de CiU al respecto, hay que definirlo y concretarlo más.

Para nosotros no tenía sentido esta proposición no de ley, era insustancial. Hay muchas aclaraciones que le pedimos que se pueden quedar en el aire por la propia dinámica parlamentaria, por lo que le pediría que retiraran la proposición no de ley y la presentaran con más coherencia y rigor y nos aclararan qué es lo que quieren con esta iniciativa en su ligazón con el Código Penal. Habría que hablar mucho de la protección penal del medio ambiente. La reforma del Código Penal de 1995 amplió y mejoró sustancialmente la regulación de los delitos con el aumento de los tipos penales: delitos urbanísticos, prevaricación de funcionarios, protección de fauna y flora, que es lo que estamos hoy debatiendo, y con las sanciones asociadas a ellos. Levantaron muchas expectativas en la sociedad española, que pensó que se podía disminuir significativamente la delincuencia ambiental. Transcurridos algo más de cinco años desde la entrada en vigor de esa reforma, el balance es muy desolador, —qué casualidad, el tiempo que llevan ustedes gobernando—. Esta circunstancia sí da para instar al Gobierno a que ponga los mecanismos y los medios y la información suficiente para que se pueda aplicar el Código Penal en la protección del medio ambiente.

Le he dicho sencillamente cuando he oído su exposición que me parece muy bien que se identifique el mapa genético de muchas especies, pero vamos a empezar mejor por las protegidas y las amenazadas, las vulnerables, antes que por las emblemáticas. Aclaren ustedes qué son especies emblemáticas, porque en la ley no se recoge ninguna catalogación al respecto. Si hablamos de fauna, empezemos por la fauna autóctona. Con el Código Penal, artículo 333, ya se sabe lo que se tiene que hacer o las sanciones que se tienen que imponer a los que repueblen con especies no autóctonas que pongan en peligro la vida biológica de un ecosistema.

Lo único que podríamos sacar en conclusión como positivo es que pudiéramos que todas las repoblaciones se hicieran con especies autóctonas y que todas las granjas tuviesen la garantía de que las especies que están para repoblar tienen ese carácter para su multiplicación y posterior suelta.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para decir si acepta o no la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Señor presidente, el representante del Grupo Socialista ha pedido algunas aclaraciones, haciendo alusión a mi intervención, y me gustaría aportarle la información de la que en este momento dispongo, por si pudiera revisar su planteamiento inicial, porque desde luego mi grupo parlamentario, que no está de acuerdo con sus juicios de valor, como no debe sorprender a nadie, no va a retirar la proposición no de ley, porque considera que es un instrumento definitivo y muy importante para conseguir la efectividad del ordenamiento jurídico y garantizar, como he dicho, el conveniente estado de nuestra fauna salvaje.

Quiero decirle al representante del Grupo Socialista que en relación a las especies amenazadas le sugiero — y estoy seguro que su grupo parlamentario dispone de ella— que estudie la respuesta que me fue facilitada por el Gobierno con fecha 6 de marzo, número de registro 21.677, en donde se especifican, en respuesta a una pregunta escrita mía, las acciones que el Gobierno está desarrollando y va a desarrollar en los próximos años en relación a especies que se encuentran en peligro de extinción, como son el águila imperial, el oso pardo, el lince ibérico, el quebrantahuesos, el malvasía, etcétera. Es una respuesta oficial transmitida por el Gobierno a la Cámara y su preocupación estoy seguro que quedará moderadamente satisfecha una vez que la consulte, porque se dará cuenta que hay un esfuerzo presupuestario y un conjunto de acciones muy definidas para intentar mejorar la situación de estas especies cuyo futuro se encuentra bastante comprometido.

Usted preguntaba, en su pleno derecho, que a quién intentamos proteger con esta iniciativa. Lo he dicho varias veces en mi intervención, pero seguro que se le ha pasado por alto. Solamente intentamos proteger a algunas especies como la perdiz, el corzo y el ciervo, que tienen riesgos de hibridación si no tenemos garantías sobre los individuos que son soltados para renovación de sangre, para repoblaciones o para el muy lícito ejercicio de la práctica cinegética; si esos individuos no tienen el mapa genético o las características genéticas de las especies nuestras, si sobreviven en el campo, pueden hibridarse y al hibridarse ya resultará que no son una perdiz o un ciervo de la especie de la península Ibérica.

En cuanto a las granjas cinegéticas de especies autóctonas, evidentemente el Código Penal es de aplicación en todo el territorio nacional y lo que estamos intentando es garantizar un mayor grado de efectividad de lo que el legislador, esta Cámara, dispuso en su artículo 333. Debe usted conocer, y si no yo le apporto y le recomiendo las revistas especializadas, que en el caso concreto de la perdiz se pueden producir sueltas de esta ave, que morfológicamente responden exactamente igual a la perdiz roja tradicional española, pero que pueden tener su origen en algunos países como Francia, y las características de ese animal, su bravura, su forma de volar, su fuerza, su arranque no es de perdiz roja; es perdiz francesa, que tiene otras características genéticas en comportamiento, e incluso se están produciendo sueltas con la perdiz llamada griega, que también morfológicamente es similar, pero genéticamente no es idéntica y su comportamiento en el campo es distinto. Ese riesgo es real y por lo tanto es el que tratamos de atajar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor De Luis, por favor, le ruego que la aclaración que le ha pedido el Grupo Socialista la haga a la mayor brevedad posible y sobre todo que fije la posición respecto a la enmienda.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Estoy en ello, no se preocupe. Creo que las aclaraciones que he dado al Grupo Socialista son por lo menos demostrativas de mi buena voluntad de intentar llevarle al buen camino para conseguir que apoyen la iniciativa y podamos contar con su colaboración para proteger nuestra fauna.

Respecto al contenido de la enmienda de Convergència i Unió, tal y como he tenido ocasión ya de informar previamente a su portavoz, mi grupo parlamentario le ofrece una transaccional. Consistiría en añadir después del punto final de nuestro texto el siguiente: Este programa de identificación se podrá realizar con las distintas comunidades autónomas, instituciones científicas y universidades.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Martí, ¿acepta la transaccional que le propone el Grupo Parlamentario Popular?

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Lo que no me queda claro, en la parte final de la transacción que ofrece el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es si habla de los centros de investigación y de las universidades en general o de los que están en los territorios de las comunidades autónomas donde se realiza la caracterización genética de las especies.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Es en general, porque las especies...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Un momento, señor De Luis. Yo creo que es mejor para el desarrollo de esta

Comisión que se pongan de acuerdo en el texto final y luego lo pasen a esta Mesa y así será mucho más práctico. **(El señor Quirós Pulgar pide la palabra.)**

Señor Quirós, con la máxima brevedad, por favor, y le ruego que no reabra el debate.

El señor **QUIRÓS PULGAR**: Agradecemos al señor De Luis sus aclaraciones y su gran conocimiento de la perdiz roja, pero a nosotros no nos resuelve las grandes dudas que tenemos sobre lo que se quiere conseguir. Hablamos de que, si fuéramos generosos, habría que extenderlo no sólo a esta especie sino a más especies autóctonas. Por eso, aunque parezca reiterativo, me gustaría que apareciera la fauna autóctona dentro de la parte dispositiva. Reitero lo que he dicho, nos vamos a abstener en la votación de esta proposición no de ley, porque no vemos claro el objetivo que se persigue. Estamos de acuerdo en que se deben identificar genéticamente y que la investigación apoye la identificación de nuestras especies, que eso sea aprovechado para programas de reproducción más efectiva que conlleven que las especies que se sueltan de cara a ese importante negocio de la caza sean especies autóctonas, con la garantía de que no se pierda genéticamente la pureza de muchas de las nuestras. Por eso digo que nos vamos a abstener, porque no vemos claras todavía las intenciones que persiguen en este tema.

— **RELATIVA A ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMAN Y LA SIERRA MINERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000042)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a actuaciones para la regeneración de la bahía de Portman y la sierra minera, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa y presentación tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, creo que casi tendríamos que obviar la intervención de este grupo parlamentario si hiciéramos referencia a todos y cada uno de los diarios de sesiones en los que se recogen los debates sobre la regeneración de la bahía de Portman y de la sierra minera. Empieza a ser ya un tema antiguo o histórico, pero sobre el que no se toman las decisiones oportunas para que se lleven a cabo los proyectos de regeneración de dicha bahía. Según las últimas noticias que se tenían cuando se presentó la proposición no de ley, que es de mayo del año pasado, en un principio se pensaba extraer los estériles de la bahía de Portman... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Un momento, señora Urán.

Señorías, hay un ruido ensordecedor que impide a la señora diputada que está presentando la proposición desarrollar su intervención con la normalidad que precisa. Por favor, les ruego que guarden el debido respeto y silencio para escuchar a la proponente del Grupo de Izquierda Unida.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Como decía, señorías, en las fechas en las que está presentada la iniciativa, que es de mayo de 2000, estaba en marcha el proyecto de extracción de áridos para la ampliación de la dársena de Escombreras en el puerto de Cartagena, proyecto que desde luego, por su impacto ambiental, no iba a ser financiado con fondos de la Unión Europea. En estos momentos, señorías, el proyecto parece ser que ha sido descartado y continuamos sin saber exactamente cuál es el que se va a llevar a cabo, puesto que desde hace ya muchos años se han estado perdiendo los recursos económicos que se han ido introduciendo en los diversos presupuestos de las administraciones implicadas y además estamos corriendo el riesgo permanente de que se puedan perder los fondos de la Unión Europea para que se pueda llevar a cabo el proyecto de regeneración de la bahía de Portman y de la sierra minera.

Señorías, este es un tema importante para la zona, porque además de afectar a los vecinos de Portman y de La Unión, estamos hablando de una zona con alto nivel de desempleo cuya renta es la menor de la Región de Murcia en su conjunto. Por lo tanto es cada vez más imprescindible y necesario que se lleve a cabo este proyecto para que pueda haber un desarrollo socioeconómico de la zona que coloque a sus habitantes en un índice de renta lógico y normal y además lo suficientemente amplio como para que les permita vivir con dignidad.

Estamos hablando de un proyecto que está sufriendo demasiados avatares y las últimas noticias que aparecen hoy en la prensa de la región están planteando la extracción de parte de los estériles para después consolidar el resto. No se puede, señorías, aceptar proyectos parciales o parches en este caso, como parece ser la solución que ahora están barajando, puesto que la regeneración de la bahía tiene que ser completa, por el tipo de los estériles que allí están depositados. Ustedes saben, señorías, que son estériles muy contaminantes, que en estos momentos al estar compactados no producen contaminación en las aguas del mar, pero si son removidos y no extraídos en su totalidad, volveríamos a sufrir la contaminación de los productos altamente tóxicos que estos estériles contienen. Por lo tanto, señorías, sólo cabe llevar a cabo con voluntad política y poner en práctica el proyecto que consiste en el dragado total de la bahía y el depósito de los estériles en las cortas mineras, previa la construcción de los depósitos de seguridad necesarios. Es importantísimo, pre-

cisamente para garantizar la no contaminación y el menor impacto ambiental. Desde luego, señorías, creemos también que es necesario que se dé prioridad a este proyecto para que se puedan obtener los fondos europeos y que además sea un proyecto que tenga la garantía medioambiental suficiente y necesaria para que estos fondos europeos puedan ser asignados. Asimismo, en el punto tercero de la proposición, pedimos que se pongan en marcha y que se propongan al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia las actuaciones contenidas en las directrices que dependen del Gobierno regional y, además, que se suscriba el convenio correspondiente para la constitución del consorcio que está establecido en estas directrices.

Señorías, estamos hablando de un proyecto que tiene ya más de cinco años de retraso, siendo ya diez los años que han pasado desde que se cerró el vertido de los estériles en la bahía. Es necesaria una intervención completa, integral y no una intervención parcial, por los riesgos de contaminación medioambiental que tendría. Es vital que el proyecto se ponga en marcha, porque si no corremos el riesgo de perder fondos europeos importantes y necesarios para poder llevar a cabo la regeneración; desde luego lo que sí que se han perdido ya son los fondos de las distintas administraciones para este proyecto, porque hasta ahora lo que se ha venido haciendo por parte de la Administración central han sido sencillamente algunas actuaciones de regeneración del litoral de la bahía de Portman y alguna otra en la zona, que no tiene nada que ver con la regeneración de la bahía y de la sierra minera. Señorías, este tipo de proyectos no se puede retrasar en el tiempo durante tantos años. No se puede una y otra vez venir a las Cortes Generales, al Congreso de los Diputados, a decirnos que no se nos aceptan las iniciativas porque ya se está trabajando en ello o ya se van a poner en marcha, cuando en realidad se sigue dilatando el tema sin dar solución no solamente a la contaminación que suponen los estériles en la bahía sino a la situación socioeconómica de la zona. No caben ya más dilaciones y lo que sí que cabe es una decisión firme de esta Comisión de Medio Ambiente de cara a la solución necesaria y urgente de este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de las cuales tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Quería empezar por felicitar a doña Presentación Urán por la oportunidad y el enorme interés que tiene la proposición no de ley que ha presentado su grupo parlamentario alrededor de un tema que viene de muy antiguo ya y que es algo que trasciende los límites de la Región de Murcia. La Región de Murcia es importante en nuestro país y está llena de elementos valiosos desde el punto de vista

medioambiental, pero existen por lo menos dos motivos de notoriedad, y no precisamente positivos, en la esfera europea en materia medioambiental: el tener el no-río más contaminado de Europa, el Segura, y albergar en su territorio una de las mayores vergüenzas nacionales que hay en materia medioambiental, que es la existencia de la bahía de Portman, colmatada hace muchos años y sin solución desde hace también demasiados años.

La bahía de Portman es el símbolo de una comarca, de una región y sobre todo de una sierra, la sierra minera de La Unión y de Cartagena; pero es un elemento tan emblemático en la propia Región de Murcia que es imposible entender su propia historia, los movimientos sociales dentro de la Región de Murcia, los movimientos migratorios, la configuración de la mentalidad regional y muchísimas otras cosas sin tomar en consideración lo que desde tiempos muy remotos, desde los romanos, los fenicios y los griegos, ha ocurrido en la sierra minera de Cartagena-La Unión y lo que en los últimos años, en tiempo de la dictadura, sucedió también.

Es una comarca absolutamente degradada, en la que se desenvuelve todavía el hábitat de decenas de miles de ciudadanos que han visto no solamente cómo perdía significación económica esa comarca que en algunos tiempos fue próspera, sino sobre todo cómo sufría las peores consecuencias de la degradación medioambiental, de la explotación económica, del abandono social y de vivir en un entorno absolutamente degradado, sin la menor esperanza de futuro mientras no se aborden soluciones que no pueden ser solamente locales, ni siquiera regionales, sino que tienen que ser soluciones concertadas de todas las administraciones de ámbito local, regional y nacional. Por eso he empezado por decir que esto es algo que desborda las posibilidades y las capacidades de las administraciones locales y regionales y que es un problema y una vergüenza nacional a la que todavía no hemos sido capaces colectivamente de hacerle frente. Por eso me gustaría empezar por decir que este es un tema que yo creo que habrá que traer en repetidas ocasiones a esta Cámara, hasta que consigamos de verdad poner en marcha lo que sabiamente se decidió hace muchos años y que todavía está pendiente de estrenarse. Está contenido en un documento que tiene fuerza jurídica, sin embargo innovador en el ordenamiento jurídico-urbanístico, que son las directrices de ordenación territorial y urbanística aprobadas por la Asamblea de la Región de Murcia en el año 1995 y que sin embargo no han tenido la menor posibilidad de estrenarse en estos años.

Es verdad que la bahía de Portman es el símbolo y casi la llave del comienzo de actuaciones, pero ni siquiera debiera ser lo único a lo que todo lo demás se supeditase. La preocupación colectiva en la región y la sensibilidad desde todos los puntos de vista está puesta en torno al hallazgo de una solución final para un pro-

blema que ha dado ya demasiadas vueltas y que todavía no sabemos si tiene una solución técnica idónea y aceptable en términos medioambientales. La prensa de la región se hace eco hoy de una supuesta solución, como ha recordado la señora Urán, en la que parecen coincidir el Gobierno de la nación y el Gobierno regional, pero que todavía tiene que ser objeto de otros análisis y de presentaciones varias. No sé si esa es la solución o no lo es, ni siquiera quiero pronunciarme en torno a lo que hoy no es más que una noticia de prensa de carácter incipiente. Lo que sí es verdad es que ha habido ya cuatro o cinco alternativas de solución. La primera fue la dilución de todos los estériles en las simas marinas, solución que fue descartada; la segunda, la de meter los millones de toneladas de estériles que están allí depositados después de la explotación minera hecha en tiempos de la dictadura y durante muchísimos años de una forma absolutamente irresponsable en las cortas mineras precisamente de esa misma sierra, lo cual es obvio que puede plantear también otros problemas medioambientales y ha sido objeto de discusiones que no quiero repetir; una tercera es la que hoy parece volver otra vez por sus fueros, que es eliminar una parte de la capa superficial de esos estériles y colmarlos definitivamente poniendo algún elemento aislante y finalmente arena encima, para poder utilizarlos en usos recreativos, quizá reduciendo —o sin reducir, esto está por ver— la línea de costa definitiva que eso configurará. Hay otra alternativa que últimamente fue objeto de especial atención análisis y lanzamiento a bombo y platillo como la gran solución y que consistía en meter todos esos estériles en sarcófagos que iban a ser simultáneamente utilizados en el puerto de Cartagena para la ampliación de la dársena. Esta solución fue rechazada por razones medioambientales por la Unión Europea en abril del año pasado.

Yo he tenido la ocasión de hacer varias preguntas al Gobierno de la nación sobre esta cuestión, una de ellas haciéndome eco de unas declaraciones del presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia en las que decía que la solución no podía venir del Gobierno regional, sino que era una cuestión que competía al Gobierno nacional y que el Gobierno regional ni tenía las competencias ni los medios ni el conocimiento científico para finalmente convencer definitivamente a la Unión Europea de la posibilidad de utilizar fondos europeos y que no tuvieran impedimentos por razones medioambientales. Si la solución que hoy se nos plantea, y que está por ver, es de nuevo un amago, el tiempo lo dirá. Lo que es verdad es que este no es un tema que pueda estar indefinidamente planteándose y sin encontrar una solución. Por eso ha parecido a mi grupo que debíamos presentar una enmienda a la encomiable iniciativa de Izquierda Unida, a su punto primero, para no decir definitivamente en una proposición no de ley cuál es la solución definitiva, existiendo tantas incógnitas, con independencia de que mi grupo ha estado defendiendo

oficialmente durante muchos años como la mejor solución aquella que estaba contenida en las propias directrices del año 1995, que significaban efectivamente llevarse todos los millones de toneladas y almacenarlos adecuadamente en condiciones ambientales, bien sea en las cortas mineras o en otros lugares; pero comprendiendo que puede haber problemas, mi grupo cree que debíamos admitir el diálogo para encontrar la mejor de las soluciones, que ambientalmente ofreciera naturalmente todas las garantías. Esa es una primera consideración. La otra consideración es la de que, en razón a que este tema desborda ampliamente los límites y las necesidades, y hasta la concepción misma de un problema de esta naturaleza para convertirse en un problema nacional, creemos que debiera ser objeto también de una acción coordinada de las administraciones. Por eso, en la enmienda al punto tercero de la proposición no de ley de Izquierda Unida hemos solicitado que se elabore por el Gobierno un plan de actuaciones especiales, que coincide con la filosofía que expresaba el Grupo de Izquierda Unida, pero que debiera ser algo bastante más amplio, ciertamente, que el de la utilización de fondos para la regeneración de la bahía de Portman. Se trata, insisto, de una comarca entera, que es clave no solamente por su simbolismo sino por su capacidad de condicionamiento de todo el entorno urbanístico de la costa murciana y, por lo tanto, de incidir de una manera especialmente intensa en la capacidad de orientar estratégicamente las actividades económicas en la Región de Murcia hacia usos de otro tipo a los que tradicionalmente han sido conocidos en esa costa, usos residenciales o incluso hacia una economía mucho más basada en los servicios. Por esas razones, y creo que en este sentido la señora Urán participa de la misma filosofía, mi grupo defiende la aprobación de un plan de actuaciones especiales, o como quiera que le llamemos, sobre esa comarca, que no puede ser solamente local ni regional, que tiene que estar basado en un documento que nadie ha criticado, ni por su concepción ni por su propia ambición, que son las directrices aprobadas en el año 1995, cuya efectiva realización requiere desde luego de la existencia de un consorcio interadministrativo de la Administración local, Administración central y Administración regional para llevarlo a cabo y que exige, naturalmente, compromisos de inversión a lo largo de bastantes años, antes de que podamos eliminar de la geografía de nuestro país esa vergüenza nacional que sigue siendo la situación de la sierra minera de Cartagena-La Unión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ayala.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: No sé en realidad si debo contestar o fijar la posición del Grupo Popular en relación con la intervención de la representante del

Grupo de Izquierda Unida o, por el contrario, contestar o fijar mi posición sobre la intervención del señor Eguiagaray, porque ciertamente le ha dado un vuelco al planteamiento de la propia proposición no de ley y evidentemente hay cuestiones que si bien yo creo que él las tiene totalmente claras, deben figurar en el «Diario de Sesiones» para esclarecer inexactitudes, verdades a medias o mentiras veladas que se han expresado en su intervención.

Hay una cosa en la que sí estamos totalmente de acuerdo desde el principio: la bahía de Portman evidentemente es el problema medioambiental más serio que existe en el Mediterráneo español, si no el más serio de todo el Mediterráneo. En eso creo que estamos todos de acuerdo, pero en lo que ya no empezamos a estarlo es en que a pesar de la preocupación de gobiernos anteriores, no hayan logrado una solución al problema. Ha sido la despreocupación de gobiernos anteriores la que no ha permitido que a estas alturas, y a pesar de la preocupación del Gobierno del Partido Popular, hayamos logrado alcanzar una solución a este problema, en el que se ha estado constantemente trabajando, al menos en lo que se refiere a la parte de responsabilidad que tanto en la Administración del Estado como en la Administración autonómica ha tenido el Partido Popular, desde el año 1995 en el caso de la Administración regional o desde el año 1996 en el caso de la Administración del Estado.

Yo quisiera significar que permanentemente se ha sostenido por parte de algunos grupos, fundamentalmente de Izquierda Unida, la postura inmovilista de que la única solución era el confinamiento de los estériles de la bahía de Portman en las cortas mineras. Indudablemente, han rechazado cualquier otro tipo de alternativas y desde luego en un problema tan grave como éste hay que encontrar soluciones que sean factibles. En 1998, por primera vez, se presenta un proyecto. Quiero significar que por primera vez por cuanto hasta ese año efectivamente no se había presentado ninguno, no se había aprobado ninguna solución técnica, no se había sometido ninguna propuesta a evaluación de impacto ambiental por la Administración del Estado—ni por supuesto por la Administración regional, teniendo en cuenta que la responsable era la Administración del Estado—, ni un solo proyecto que mereciera tal consideración, ni por supuesto se había afectado ningún fondo público ni se había presentado a Europa ninguna petición de aplicación de fondos de cohesión o de fondos Feder a ningún proyecto de regeneración de la bahía de Portman. Por tanto, que quede claro en primer lugar que es en julio de 1998, tras una declaración de impacto ambiental que se publica en enero de ese mismo año y tras un proyecto que se había realizado en el año 1997—evidentemente, dadas las dificultades de la realización de un proyecto de esta naturaleza, se necesitó ese tiempo—, cuando por primera vez se presenta un proyecto que merezca ser aprobado por Euro-

pa y serle de aplicación los fondos Feder. Hasta ese momento todas las posturas y planteamientos habían sido erráticos, habían sido—no quiero utilizar una expresión excesivamente fuerte— engañosos para la sociedad murciana y para el Gobierno regional de Murcia, por cuanto, como digo, no era verdad la aplicación de fondos que se señalaba en un protocolo de intenciones firmado por la entonces secretaria de Estado de Medio Ambiente con el Gobierno regional, para los ejercicios 1994 y 1995, que nunca estuvieron consignados en los presupuestos del Estado. Fue, como digo, a partir del Gobierno del Partido Popular cuando aparece por primera vez una solución completa y rotunda para posibilitar la regeneración de la bahía de Portman, que fue la feliz conjunción de dos proyectos de obra pública: el propio de la regeneración y la ampliación de la dársena del puerto de Cartagena en Escombreras, que permitía el confinamiento de los estériles. Señalo que era la feliz conjunción, e insisto, de dos proyectos, por cuanto nunca—y luego explicaré por qué— se había visto el depósito de los estériles en las cortas mineras como una solución segura, ni entonces, ni ahora.

La evaluación de impacto ambiental aprobada por el Gobierno español con intervención, y quiero significarlo, de todas las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, organizaciones de defensa del medio ambiente, etcétera, había garantizado por un lado la viabilidad medioambiental del proyecto y, por otro, había dejado claramente expuesta la inseguridad del confinamiento de los estériles en las cortas mineras. Si es verdad que la solución del sarcófago—como ha sido llamado aquí por parte de los representantes de Izquierda Unida y del Partido Socialista—o del recinto, que me gusta más denominar, que conforma la ampliación de la dársena de Escombreras no ha merecido ciertamente la confianza de la Unión Europea, tampoco el confinamiento en las cortas tiene la confianza del Gobierno de España. Creo que la declaración de impacto ambiental que se ha hecho por parte del Reino de España no puede ser puesta en tela de juicio y mucho menos frente a la Unión Europea. La Unión Europea tiene excesivos proyectos y utiliza la aparente falta de consenso para negar la financiación. Evidentemente, se ha dado una sensación en Europa de falta de consenso o de la bondad de otras soluciones distintas a la de confinar los estériles en la bahía de Portman, lo que unido, y tengo que reconocerlo también, a la postura de la Unión Europea de no querer crear el precedente de que se empleen estériles mineros en una obra pública, no solamente de cara a la presentación de proyectos por parte de los Estados actuales sino también por otros tras la ampliación de la Unión, ha hecho que la aplicación de fondos esté interrumpida por parte de aquélla. La Administración española ha considerado y ha señalado siempre, desde julio de 1998, que sean afectados tanto fondos de cohesión como fondos Feder.

El representante del Grupo Socialista ha aludido en su intervención a las posibilidades de confinamiento de los estériles de la bahía y a sus soluciones técnicas. He dicho anteriormente que la solución que se había planteado era la única posible. Evidentemente, cuando ahora es la Unión Europea la que paraliza el expediente, la Administración del Partido Popular no se está quieta. La referencia que SS.SS. han hecho a la prensa de hoy me evita tener que acreditar que evidentemente estamos trabajando y estamos constantemente preocupados por buscar una solución viable, una alternativa posible a la regeneración de la bahía de Portman, por cuanto la preocupación que se tiene es, no quiero decir que mayor, pero sí idéntica a la que SS.SS. han manifestado aquí esta mañana. Debo significar que las directrices de la bahía de Portman, a las cuales también posteriormente me referiré, no aportaban ninguna solución técnica. Le pido a S.S. que repase el texto de dichas directrices para que vea que ofrecían seis alternativas distintas y no decidían sobre ninguna de ellas y debían de ser los proyectos técnicos los que así la definieran; definición que sí se produjo posteriormente en la única postura, y no proyecto, que se tuvo durante el Gobierno socialista en la Administración del Estado, en la que se había apostado por verter todos los estériles al mar, es decir, la manera mejor de controlar los estériles, situación que, evidentemente, había hecho que dicha idea, que no proyecto, no tuviera ningún tipo de desarrollo posterior.

Hemos llegado a la conclusión de que las cortas mineras no son la solución para el confinamiento o el depósito de los estériles de la bahía, porque no debemos de ignorar —como creo que sabemos los que nos hemos dedicado a conocer un poco el tema de la regeneración de la bahía de Portman— que precisamente se produce mucha mayor desestabilización de los residuos por su transporte hasta dichas cortas mineras. En el proceso de sacarlos del mar donde, excepto en la capa superficial actual, están en ausencia de oxígeno —por lo tanto los sulfuros no se transforman en sulfatos ni se produce lixiviación ni disolución en el medio acuoso o en el medio aéreo y, en consecuencia, no se produce contaminación—, si se llevaran a las cortas mineras, como se ha estado sosteniendo permanentemente por el Grupo de Izquierda Unida y en cierta manera por parte del Grupo Socialista, que también se han manifestado en múltiples ocasiones en ese sentido, dicho transporte, aparte de la desestabilización química que se produce desde el mismo momento de su movimiento, supone también una inseguridad en cuanto al depósito, porque las cortas mineras de La Unión es una zona totalmente horadada desde la época de los romanos en la explotación minera y tienen una fragilidad propia del terreno que impide que se pueda garantizar en el futuro la estanqueidad de los depósitos, que si fueran a ser de seguridad, como ha dicho la representante del Grupo de Izquierda Unida, no podrían nunca albergar una can-

tidad de metros cúbicos como son los ocho millones que se tratan de sacar de la bahía, porque los depósitos de seguridad, con sus condiciones de control, están previstos y pensados para confinamientos muchísimo más reducidos en cuanto a su volumen. Por otra parte, es evidente que el depósito de seguridad tampoco es un elemento necesario, por la naturaleza de los residuos, como así ha reconocido la Unión Europea. No quiere eso decir que no tengamos que garantizar la seguridad del depósito, pero no que el depósito tenga que tener la consideración de depósito de seguridad.

En cuanto a las directrices que tanto se han destacado aquí en cuanto a sus valores, no conocidos por no aplicados, quiero también que conste que las directrices de Portman y la sierra minera fueron aprobadas por un Gobierno en funciones, que habría finalmente de perder las elecciones, y que nacieron desde su primer momento ya irrealizables, porque tenían una indudable carga demagógica, cual era el intentar ilusionar a un electorado al que finalmente no lograron ilusionar. Esas directrices eran totalmente irrealizables, prueba de lo cual es que no se han podido llevar a efecto, porque implicaban una vinculación de fondos públicos, en ningún caso garantizados y en ningún caso comprometidos, de administraciones distintas a la Administración regional, Administración regional que también fue distinta al mes y medio de haberse aprobado dichas directrices. Hoy en día, con una nueva legislación sobre régimen del suelo a nivel estatal como es la Ley 6/1998, con una nueva legislación del suelo a nivel autonómico como es la ley aprobada el 5 de este mismo mes por la Asamblea regional de Murcia, evidentemente no puede dar lugar a que pensemos en la viabilidad de unas directrices que desde luego no se ajustan a las necesidades que tiene la Región de Murcia ni a las necesidades que tiene el litoral.

Señorías, señor presidente, quiero decir que la postura de mi grupo, evidentemente, es de rechazar la proposición no de ley, negativa que se hace extensiva a las enmiendas del Grupo Socialista, en el caso de que la representante de Izquierda Unida las admitiera, por cuanto me parece que no es de recibo que después de los años tratando de encontrar una solución para la regeneración de la bahía de Portman y del tiempo que se tarda en realizar un proyecto, se pretenda que en el plazo de un mes ahora vaya a haber un nuevo proyecto cuando —no me quiero referir a la prensa de hoy, pero sí a las actuaciones que se están llevando a cabo— están trabajando codo con codo la Administración del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y organismos como el Cedex y Puertos del Estado, para intentar encontrar una nueva alternativa que satisfaga las expectativas fundamentales, que son la regeneración de la bahía de Portman, por cuanto —insisto— que la preocupación del Grupo Popular por la necesidad de esta

regeneración es la misma, si no más, que la de los otros grupos proponentes.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Urán, para fijar la posición respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: La verdad es que nos sorprende que se diga que mi grupo ha estado cerrado a una solución distinta a la que planteamos en la iniciativa, dado que precisamente de lo que hemos estado en contra es de las propuestas que no aportaban realmente la solución definitiva al problema y que sí generaban grandes impactos ambientales. La falta de consenso con el proyecto presentado por el Gobierno no creo que haya sido lo que ha conducido a la Unión Europea a denegar los fondos para este proyecto, sino más bien el impacto ambiental que suponía este tipo de proyectos. De hecho, señorías, está claro que mi grupo parlamentario no se cierra en banda para cuando se nos ofrezca otra posibilidad distinta a la que hemos planteado y que realmente pueda llevar a tener unas condiciones medioambientales, tanto para el depósito de los estériles como para la regeneración de la bahía, lo suficientemente claras para poderlas asumir.

Por esos motivos vamos a aceptar la primera enmienda que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Si es un problema de plazos, según la intervención del portavoz del Grupo Popular, no tendríamos ningún inconveniente en ampliarlo y que en lugar de un mes fueran dos, tres o cuatro meses. Si el Gobierno realmente está trabajando y ya tiene proyectos o planes, el plazo no sería ningún inconveniente por parte de nuestro grupo parlamentario, puesto que ya se dice que se está trabajando y que se tiene más o menos elaborado, si no un proyecto, sí un borrador o las ideas que nos puedan llevar a un proyecto definitivo. Por lo tanto, señorías, no cabe esa excusa, puesto que estamos dispuestos a flexibilizar los plazos.

También aceptamos la enmienda número 3, porque amplía y complementa lo que habíamos planteado como grupo parlamentario en nuestro punto número 3, y además da cobertura no solamente a la regeneración de la bahía sino también a las actuaciones económicas y sociales que se tengan que llevar a cabo en la zona. Creemos que es importante, porque vamos a volver a perder una vez más la oportunidad de que de esta Cámara salga una iniciativa que apoye los trabajos que según se nos dice está realizando el propio Gobierno y que llevarían, según la explicación que se nos ha dado, a que consiguiéramos de una manera mucho más fácil los fondos de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, también le digo al darle la palabra que intente no abrir debate, porque si lo hace tendré que dar la palabra a otro representante de otro grupo.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: No quiero abrir debate, señor presidente, únicamente quisiera dejar constancia de la sorpresa que para mí supone el que el representante de un grupo político ponga en cuestión unas normas hoy en vigor por el hecho de que fueron aprobadas por gobiernos anteriores. Según esa caracterización, las normas solamente tendrían la vigencia de las mayorías que las han aprobado. Sobre todo en este caso, cuando no han sido sustituidas por ninguna otra, parece bastante paradójico el que uno tenga que escuchar en democracia semejantes argumentos.

También me quería dirigir al señor Ayala, al que siempre le he tenido como un caballero, un caballero a prueba de cualquier duda, para decirle que tendré que poner en duda esta condición si no retira del «Diario de Sesiones» las imputaciones de mentiras veladas con las que ha calificado mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ayala, tiene usted la palabra.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: En primer lugar, evidentemente, ya sin mayor análisis de lo que aparezca en el «Diario de Sesiones», si mi expresión ha sido la de mentira velada, la retiro, por cuanto no he sido consciente de ella y se debe a un exceso verbal, sin ninguna duda.

En cuanto a la otra manifestación, que sí es una alusión que se ha hecho por parte del señor Eguiagaray a mi consideración sobre las directrices, hablando en democracia de una norma aprobada con anterioridad, he dicho bien claro que se trata de unas directrices que no se han podido llevar a efecto por irrealizables, por cuanto comprometían una cantidad de fondos, no sólo de la administración regional, que ya no se disponía de ellos, sino de otras administraciones, en ningún caso garantizadas. Y le significo que esas directrices, y si prefiere que ahondemos en ellas, pues ahondamos en ellas, ni han sido ningún instrumento original de ordenación urbanística ni responden además a criterios modernos de vertebración territorial, sino antes al contrario fueron una oportunidad de justificar la falta de financiación para la regeneración de la bahía de Portman, incorporando territorios que nada tenían que ver con la bahía de Portman, ni siquiera en una interpretación amplia de lo que es el territorio español.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Finalizado el orden del día, pasaremos a las votaciones. Ruego a los portavoces que comuniquen las sustituciones para que tengamos constancia en la Mesa. Les digo también que el orden de votación, si les parece bien, será con arreglo al orden del día que se les mandó y no según se ha celebrado el debate. Y sin más dilación empezaremos con las votaciones.

Pasamos a votar la primera proposición no de ley, relativa a la constitución de un nuevo organismo de cuenca denominado Confederación Hidrográfica del Miño. La votación será en los términos de la transaccional acordada entre el Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 2, relativa a las actuaciones para la regeneración de la bahía de Portman y Sierra Minera, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en los términos también de aceptación de las enmiendas que ha dicho la proponente, señora Urán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos a continuación la proposición no de ley relativa al incremento de la aportación del Tajo-Segura a la presa de Cuevas de Almanzora, también con el sentido de la propia enmienda que el Grupo Socialista presentó.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos ahora la proposición no de ley sobre las casas de El Palo, en Málaga, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista, a la que no hay ninguna enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley relativa a la aprobación de un plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista. No hay enmiendas y pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la sexta y última votación, la de la proposición no de ley relativa a la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna. Les recuerdo que hay una transaccional que voy a leer, porque ya la han pasado a la Mesa. Dicha proposición no de ley quedaría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la identificación de las características genéticas de las especies más emblemáticas de nuestra fauna y así poder aplicar con la conveniente seguridad jurídica lo dispuesto en el Código Penal en relación a la introducción de especies de flora o fauna no autóctona perjudiciales. Este programa de identificación se podrá realizar con las diferentes comunidades autónomas, instituciones científicas y universidades.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada la presente proposición no de ley.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 25 de abril de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**